

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Buenas tardes compañeros y compañeras diputadas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, hoy tenemos como siempre lo hacemos en nuestra comisión... trabajo que han sido convocados para este día, quiero agradecer antes de iniciar esta sesión a cada uno de ustedes compañeros, diputadas, diputados, por asistir a esta reunión virtual, a la gente que nos ve en redes sociales por igual, a los que nos siguen en Facebook del Congreso del Estado de Puebla. En esta comisión agradezco también la presencia de la licenciada Lizeth Delfín Domínguez, directora general del Instituto del Registro y Catastro del Estado de Puebla, bienvenida licenciada; de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, se encuentra el contador público Rodrigo Sánchez Sasía, director de apoyo técnico y legal de la Subsecretaría de Ingresos; a la licenciada Areli Soriano Mena, coordinadora de integración de leyes de ingresos municipales; licenciada María Isabel Vargas López, asesor jurídico de la Subsecretaría de Ingresos. El día de hoy solicito a la secretaria proceda a pasar lista y verificar el quórum legal, pido a la diputada Olga Lucía Romero Garci Crespo, haga lo conducente.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO: Con mucho gusto presidente, buenas tardes... buenas tardes compañeros, diputados es un gusto saludar como siempre a las y los poblanos que siguen esta transmisión; así como a las y los integrantes de los medios de comunicación que dan seguimiento a la actividad de esta comisión. Un saludo nada más rápidamente al personas que nos acompaña de la Secretaría de Ingresos, procedo al pase de lista de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del día veintisiete de noviembre del dos mil veinte. (Pasa lista e informa al presidente del quórum legal), le informo diputado presidente que, con la asistencia de cuatro diputada y diputados, tenemos quórum legal para poder dar inicio.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Gracias secretaria. Con



“2020, año de Venustiano Carranza”

la asistencia de cuatro diputada y diputados, hay quórum y se abre la sesión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del día de hoy viernes veintisiete de noviembre de dos mil veinte, a las doce horas con veinte minutos. Pido a la diputada secretaria, proceda a dar lectura al orden del día.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCI CRESPO: Con gusto presidente. Orden del día; número uno, pase de lista y declaración de quórum legal; número dos, lectura del orden del día y en su caso aprobación; número tres, lectura del acta de la sesión anterior de fecha 7 de noviembre de dos mil veinte y en su caso, aprobación; número cuatro, presentación de los criterios para la revisión de la iniciativas de leyes de ingresos municipales, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; número cinco, lectura de los dictámenes relativos a las leyes de ingresos municipales, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno y la zonificación catastral y tablas de valores unitarios de suelos urbanos y rústicos; así como los valores catastrales de construcción por metro cuadrado, y en su caso, aprobación de los municipios siguientes: Acteopan, Ahuacatlán, Ahuehuetitla, Albino Zertuche, Altepexi, Amixtlán, Aquixtla, Atexcal, Atzitzihuacán, Atzitzintla, Axutla, Ayotoxco de Guerrero, Caltepec, Camocuautla, Cañada Morelos, Coatepec, Coatzingo, Cohetzala, Coxcatlán, Coyomeapan, Cuapiaxtla de Madero, Cuautempan, Cuetzalan del Progreso, Eloxochitlán, Epatlán, Esperanza, Francisco Z. Mena, General Felipe Ángeles, Guadalupe, Huaquechula, Huehuetla, Huehuetlán el Chico, Hueytamalco, Huitziltepec, Ixcaquixtla, Ixtacamaxtitlán, Ixtepec, Juan C. Bonilla, Juan Galindo, Juan N. Méndez, La Magdalena Tlatlauquitepec, Los Reyes de Juárez, Molcaxac, Naupan, Nealtican, Pahuatlán, Petlalcingo, San Antonio Cañada, San Jerónimo Xayacatlán, San Nicolás Buenos Aires, San Nicolás de los Ranchos, San Pablo Anicano, San Pedro Cholula, San Salvador el Seco, Santa Inés Ahuatempan, Tehuitzingo, Tepango de Rodríguez, Tepeojuma, Tepetzintla, Tlapacoya, Tlapanalá, Tlaxco, Tochimilco, Tulcingo, Tuzamapan de Galeana, Tzicatlacoyan, Vicente Guerrero, Xayacatlán de Bravo, Xicotepec, Xochitlán Todos Santos, Yaonahuac, Yehualtepec, Zacapala, Zapotitlán de Méndez, Zapotitlán, Zinacatepec y Zoquitán; punto seis, lectura del dictamen con minuta de decreto por el que se derogan diversas Leyes de Hacienda de los municipios de Nopalucan, Rafael Lara Grajales, Soltepec, San José Chiapa y Mazapiltepec de Juárez; para su análisis y en su caso, aprobación; número siete, lectura del



“2020, año de Venustiano Carranza”

acuerdo del Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Atlixco, Puebla, de fecha trece de octubre de dos mil veinte, por el que se aprueba y determina la actualización de las cuotas, tasas y tarifas que deberán cobrarse por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento; así como los productos y aprovechamientos por los servicios prestados por este organismo en el municipio de Atlixco, Puebla, que estarán vigentes para el ejercicio fiscal 2021; para su análisis y en su caso, aprobación; número ocho, lectura del acuerdo por el que se actualizan y determinan las cuotas, tasas y tarifas, que deberán cobrarse por los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento, así como por los aprovechamientos por los servicios prestados por el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Cuautlancingo, que estarán vigentes para el ejercicio fiscal 2021; para su análisis y en su caso, aprobación, número nueve, lectura del acuerdo del Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, de fecha 24 de octubre de 2020, que aprueba y determina la actualización de las cuotas, tasas, tarifas; así como diversas disposiciones para la prestación de los servicios que se cobrarán para el ejercicio fiscal 2021, por los servicios que presta el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla; para su análisis y en su caso, aprobación; número diez, asuntos generales, es cuánto presidente.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Gracias secretaria. Agradezco y pido que tomen la asistencia del diputado Juan Pablo Kuri Carballo...

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO: Muchas gracias presidente.

“2020, año de Venustiano Carranza”

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: ¿Alguien alzó su mano por ahí?, ¿diputado Raúl?...

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Sí presidente, yo tengo una moción, en este punto que se está dando la lectura del orden del día, quiero comentar que, es una incongruencia que en el punto cuatro del orden del día, se presentan los criterios para la revisión de la iniciativas de leyes de ingresos municipales para este ejercicio fiscal dos mil veintiuno y en el punto posterior que es el cinco, es decir, ya quieren aprobar las setenta y siete iniciativa, máxime que hay que deja constancia que la primera parte de los dictámenes de esas tablas de valores, se empezaron a enviar a noche, o sea el día de ayer a las 9: 32 pm, la otra parte a la 1:04 de la madrugada y la segunda a la 1:12 am, es decir, son ciento cincuenta y cuatro dictámenes, más o menos cada uno entre treinta y cuarenta página, es imposible que en tan poco tiempo se pueda revisar, por lo cual nosotros estamos votando en contra de esta orden del día, porque anteriormente presidente, venía la Secretaría de Finanzas, teníamos una reunión, se aprobaban los criterios y posteriormente nos daban tiempo para revisarlos, es cuánto presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Se toma en cuenta su moción diputado, le recuerdo que estos criterios de los que usted habla, se hicieron llegar y por el problema de la pandemia ustedes saben que no se pueden hacer mesas de trabajo, precisamente por eso el día de hoy se presentan a su consideración y se les mandó a sus correos institucionales los municipios, los criterios de la revisión tomando en cuenta los parámetros de la inflación como lo marca y que ahorita la Secretaría de Finanzas nos va a dar a conocer... si usted tiene una moción de algún municipio le puede usted manifestar, o lo pueden manifestar los diputados presentes en esta comisión; recordemos que también les dimos a ustedes un calendario la sesión anterior, para la dictaminación de estas leyes por el tiempo que tenemos en las actividades ordinarias de esta comisión y del Congreso. En el orden del día...

“2020, año de Venustiano Carranza”

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Presidente una moción...

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Si...

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Sí, efectivamente usted nos dio el calendario y nos comentaron de este día de hoy, pero no... nos... repito nos los enviaron a noche, o sea en menos de veinticuatro horas, no podemos revisar... empezar a revisar a la una de la mañana setenta y siete leyes de ingresos, eso es para que quede aquí asentado que se debió de haber dado los criterios, tener esta reunión y posteriormente otra reunión para que pudiéramos revisar presidente, es lo que yo digo simplemente, estoy de acuerdo con lo que usted dijo que se había programado, pero no es la forma para poderlo revisar, es humanamente imposible que podamos revisar setenta y siete leyes de ingresos en una noche, es lo que quiero que quede asentado, para que también quede en el acta, es cuánto presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Perfecto. En el caso compañeros del orden del día que acaban de escuchar, hay una... un cambio en los puntos siete, ocho y nueve; se necesita ampliar la información y la discusión, por tanto nos pide el área jurídica dar más argumentos jurídicos y por tanto los puntos que se retirarán del orden del día sería el siete, ocho y nueve y también para su revisión completa porque tiene algunos error, nos dice el área jurídica retirar la ley de ingresos del municipio de Tepeojuma, por tanto compañeras diputados se pone a consideración de las y los integrantes de la comisión el orden del día que la secretaría acaba de leer, los diputados que estén de acuerdo sírvanse manifestar la mano, con tres votos a favor... perdón...

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Falta preguntar quienes están en contra.

“2020, año de Venustiano Carranza”

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: ¿En abstención?, ¿en contra?, gracias. Con tres votos a favor y uno en contra, se aprueba el orden del día.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: En el punto tres del orden del día, se dará lectura al acta de la sesión anterior de fecha 7 de noviembre del año en curso. Se consulta a las y los diputados integrantes de esta comisión, si está de acuerdo en dispensarse la lectura del referido documento, por haberse hecho circular con anterioridad vía electrónica, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, a favor... ¿en contra?, ¿abstención?, con cuatro votos a favor, es aprobada la dispensa de la lectura. Pongo a su consideración el contenido del acta antes referida, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias. Aprobada el acta.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: En el punto cuatro relativo a la presentación de los criterios para la revisión de las iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales, para el ejercicio fiscal 2021, solicito a la Secretaría de Finanzas que está presente, al área siempre agradeciendo su presencia a la Dirección de Asuntos Jurídicos, realice la presentación respectiva, adelante.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Diputado muy buenas tardes. Atendiendo a la solicitud...

C. ASESOR JURÍDICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, LIC. MARÍA ISABEL VARGAS LÓPEZ: No sé si vaya a intervenir su jurídico primero que yo o procedo...

“2020, año de Venustiano Carranza”

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: No, es lo que le iba a comentar diputado, que esa intervención le corresponde a la Secretaría de Finanzas, hacernos la explicación de los criterios que se utilizaron para que nosotros como área jurídica utilizamos para el análisis de todas las iniciativas de leyes de ingresos y dictámenes que se están poniendo a discusión, entonces sí esa intervención le toca la Secretaría de Finanzas.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Precisamente... precisamente dije la Secretaría de Finanzas nos va a dar la explicación, representada por la licenciada María Isabel Vargas López, la licenciada Lizeth Delfino Domínguez, la licenciada Araceli Soriano Mena y si hay alguna intervención de parte del área jurídica lo pueden hacer, adelante.

C. ASESOR JURÍDICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, LIC. MARÍA ISABEL VARGAS LÓPEZ: Muchas gracias. Buenas tardes señores diputados y diputadas, primero que todo queremos darles un afectuoso saludo de parte de nuestra titular, la licenciada María Teresa Castro Corro y también de nuestro subsecretario de Ingresos, el actuario Andrés Villaseñor Guerrero; agradeciendo también la invitación que nos hacen para participar en esta sesión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del H. Congreso del Estado y pues nada más que todo (inaudible) el artículo 115 de la Constitución Federal...

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: A ver no se escuchó... no se escuchó, si vuelve a repetir porque se fue la señal.

C. ASESOR JURÍDICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, LIC. MARÍA ISABEL VARGAS LÓPEZ: Sí. Pues no se si me escucharon todo pero pues un afectuoso saludos de parte de nuestro superiores jerárquicos, la titular de la Secretaría de Finanzas y el titular de la subsecretaría de ingresos, también está con nosotros la directora general del Instituto Registral y Catastral, que más adelante podrá saludarlos personalmente y pues en relación con esta iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios, como ustedes saben señores y señoras diputadas, el artículo 115 de la constitución establece que los



“2020, año de Venustiano Carranza”

municipios podrán establecer sus contribuciones, cuotas, tasas y tarifas y podrán administrar libremente estos (inaudible)... lo que hacemos con ellos año con año, cuidando los aspectos específicamente en materia de federalismo hacendario y en materia de las cuestiones que deben cuidar nuestros ayuntamientos para que no establezcan cuotas que vulneren la coordinación federal y nos vaya a traer como consecuencia una afectación en las participaciones de nuestros municipios, o que ellos se vean obligados a devolver con posterioridad cantidades que se ubiquen como pagadas indebidamente. Nosotros en absoluto respeto de la autonomía municipal, comenzamos a trabajar con ellos a partir del mes de agosto, haciéndoles llegar estas recomendaciones de manera formal a cada uno de los ayuntamientos y así mismo nuestros compañeros del Instituto Registral y Catastral, les hacen llegar las propuestas de la zonificación catastral, de las tablas de valores a los municipios que tienen un convenio en materia catastral, con la Secretaría de Planeación y Finanzas. Tenemos como ustedes saben veintiocho ayuntamientos que se administran de manera autónoma y que no tienen convenio con el ejecutivo del Estado y ellos hacen sus tablas y las presentan como marca la ley y en los tiempos que marca la ley, entonces aquí lo que podemos darles a conocer en este momento, es un resumen general del contenido de las leyes de ingresos que han presentado los municipios ante esta soberanía, comenzando por que todos los municipios que se encuentran en la lista que nos hizo favor de leer la diputada secretaria, tenemos que cubren el requisito de tener dentro de la parte de la exposición de motivos, la información financiera que le requiere la ley, de los ingresos que han obtenido en años anteriores y el pronóstico de ingresos que esperan para el siguiente ejercicio fiscal, cubriendo los requisitos que establece la Ley de Disciplina Financiera y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Aquí también... bueno si alguien quiere interrumpir pues adelante, yo estoy aquí a su disposición. También lo que encontramos en estas iniciativas que presentaron los ayuntamientos, es que en el artículo 1 de la ley, tienen el presupuesto de ingresos que ellos elaboraron para el próximo año, aquí están todos los municipios respetando los formatos que publica el Consejo Nacional de Administración Contable, cubre los requisitos y bueno las cantidades ya son decisión de cada ayuntamiento establecer cuál es su pronóstico y su esperanza de ingresos para el próximo año. Como ustedes saben todas las iniciativas de las leyes presentadas, tienen cuatro impuestos, el impuesto predial cuyas tasas se fijan en armonía y en congruencia con las tablas de valores y las zonificación catastral, a fin de mantener contribuciones



“2020, año de Venustiano Carranza”

proporcionales y equitativas en el municipio; aquí en materia del impuesto predial como ustedes saben, tenemos una cuota mínima para que si a los valores que establecen las tablas, se les aplica la tasa que dispone la Ley de Ingresos, la cantidad a pagar no sea menor a ciento setenta y cinco pesos, para el año que viene. Aquí les quiero platicar señores y señoras diputadas, que esta pequeña cuota mínima del impuesto predial ha evolucionado, en el año dos mil catorce la cuota fue de ciento veinticinco pesos; dos mil quince, ciento treinta pesos; dos mil dieciséis, ciento treinta y cinco pesos; dos mil diecisiete, ciento cuarenta pesos; dos mil dieciocho, ciento cincuenta pesos; dos mil diecinueve, ciento sesenta pesos; dos mil veinte ciento setenta pesos y la propuesta para el próximo año es de ciento setenta y cinco pesos. Como ustedes pueden ver es un incremento que se toma como resultado de la inflación que se esperaba el 3% de la inflación, con un redondeo de cinco pesos, es una cantidad pequeña pero es muy importante para todos los municipios, porque va directamente a su recursos directo y también repercute en la fórmula de participaciones del Fondo General de Participaciones, entonces por eso les recomendamos a los municipios que sí hagan este pequeño incremento, para que ellos se vean beneficiados en sus finanzas para el próximo ejercicio fiscal. Aquí les quería platicar también que los últimos años de la inflación que se han tomado en cuenta, en la actualización de las Leyes de Ingresos de los Municipios, han sido para dos mil veinte el 3.75%; para dos mil diecinueve el 4%; para el dos mil dieciocho el 6%; el dos mil diecisiete 4%; dos mil dieciséis, 3.5%; dos mil quince, 3.5%; dos mil catorce, 4% y la esperada para el cierre de dos mil veinte, que habíamos estimado era del 3%. Bueno no se si tengan aquí alguna duda en el tema del impuesto predial señores y señoras. Bueno, tenemos también el impuesto sobre el...

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: ¿Alguna pregunta diputados?, queda claro que el mínimo son ciento setenta y cinco pesos...

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Si, está claro.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Okey, perfecto.

“2020, año de Venustiano Carranza”

C. ASESOR JURÍDICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, LIC. MARÍA ISABEL VARGAS LÓPEZ: Tenemos también el impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, que todos los municipios que están enlistados de hoy tienen la tasa del 2% sobre el valor del inmueble; tenemos también el impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos con una tasa del 15% a excepción de teatros y circos que es del 8% como tope máximo que establece la federación; sin embargo en nuestras leyes observamos tasas de 5% y tenemos también el impuesto sobre rifas, loterías, sorteos, concursos y todas clase de juegos permitidos, con una tasa del 6%; aquí recordemos que la ley federal nos establece que si algún municipio establece una tasa mayor al 6% entonces la tasa del ISR se incrementa al 21% y si mantenemos estas tasas como tope máximo del 6% la federación cobra sobre el impuesto sobre la renta, una tasa del 1 por cierto; por eso es muy importante conservar estas tasas del 6%. Y bueno, en este caso si nos están respetando mucho los ayuntamientos en las iniciativas que se revisaron. Aquí también en materia de los derechos... perdón la mayoría de los ayuntamientos que están presentando aquí su ley, tienen un beneficio que favorece en un 50% a personas discapacitadas, a personas viudas o viudos y personas de la tercera edad, siempre y cuando tengan un solo inmueble en el municipio registrado. El impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles tiene una bondad para permitir la regularización de los predios de más bajo valor, en los programas que desarrolle el estado, el municipio o la federación, para efecto de dar seguridad y certeza en materia de propiedad inmobiliaria. Entonces, los topes que están teniendo ahorita nuestras Leyes de Ingresos Municipales, en la adquisición de predios con construcción de casa habitación que el valor no sea mayor a 694 mil 606 pesos con cincuenta centavos y la adquisición de predios que se destinan a la agricultura, cuyo valor no exceda de 160 mil 294 pesos y esto pues es una bondad muy grande para todos los programas que se están haciendo ahorita para la regularización de la propiedad inmobiliaria en el estado. En el impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos, no representan mayor cambio y ninguna afectación en las tasas, en comparación con la ley vigente en el ejercicio fiscal 2020; lo mismo sucede en el impuesto sobre rifas, loterías, sorteos y concursos que todos los municipios han respetado la tasa propuesta que ya les platicaba del 6%. En materia de derechos y productos, lo que observamos aquí es que la mayoría de los municipios llevó la actualización de sus cuotas vigentes en el 2020, con un porcentaje del 3%. También algo que es muy importante destacar es que se mantuvo la cuota del 0% en el tema de



“2020, año de Venustiano Carranza”

registros de fierros en derechos de rastro, que eso nos marca la Ley de Coordinación Fiscal para no violentar el sistema nacional; tenemos también que las consultas de información derivadas de transparencia, se mantienen con la cuota que establece... que establecía la ley de ingresos de esta año en veinte pesos y los discos compactos en cero pesos y la expedición de hojas simples en cero pesos, que eso el año pasado recordarán que tuvimos la sentencia de una acción de inconstitucionalidad que nos obligaba a mantener estas cuotas en esas condiciones. También tenemos en cuota cero las constancias de expedición de bajos recursos para las personas que así lo solicitan en cada uno de los ayuntamientos y también les hicimos mucho hincapié a los municipios en materia de coordinación hacendaria, para que no establecieran cuotas que... sobre inspecciones, verificaciones y cualquier actividad que inhiba la actividad industrial, que no establezcan cuotas preferenciales y diferenciales, tomando en consideración la capacidad contributiva del contribuyente; sino que se ajusten a la naturaleza del derecho que es la recuperación del costo que eroga el municipio para prestar los servicios. En materia de recargos se mantiene la misma disposición que los lleva a los porcentajes de recargos para el tema de pagos en parcialidades o pagos fuera de plazo o pagos en parcialidades, conforme lo establece la ley de ingresos de la federación. En materia de participaciones también se mantiene la misma normativa que los municipios van a percibir los incentivos, las participaciones y todos los recursos federales en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y pues en términos generales señores diputados y señoras diputadas, este es contenido de las Leyes de Ingreso de los Municipios, no presentan ninguna variación considerable, tomando en cuenta la ley de ingresos de cada uno de los municipios vigente en el ejercicio fiscal 2020 y pues nosotros estamos aquí a sus órdenes para cualquier pregunta y aclaración que tuvieran ahorita en esta sesión.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: ¿Algún diputado... perdón... ¿alguna persona de finanzas que vienen con usted licenciada, desea hacer uso de la palabra?...

C. ASESOR JURÍDICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, LIC. MARÍA ISABEL VARGAS LÓPEZ: Sí, quiero cederle la palabra a la directora general del Instituto Registral y Catastral, la licenciada Lizeth Delfín

“2020, año de Venustiano Carranza”

Domínguez, para que les platique un poquito de las tablas y de las zonificación catastral que están presentando los municipios.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Adelante pues.

C. DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA, LIC. LIZETH DELFÍN DOMÍNGUEZ: Muy buenas tardes diputados, muchas gracias licenciada María Isabel. De igual forma agradecer la participación en esta sesión de cabildo, la participación como bien saben del Instituto Registral y Catastral pues es por parte de nuestra dirección de catastro, quien brindó la asesoría técnica a los doscientos diecisiete municipios, con la finalidad de fortalecer su hacienda pública; esta asesoría que se llevó a cabo por parte de catastro, consistió básicamente en atender o resolver las dudas que presentaron pues los diversos municipios y se atendió y se brindó la orientación para que el desarrollo de una proyección adecuada de los valores catastrales, esto es de la zonificación y de las tablas de valores, lo cual tuvo como base el estudio de valores comerciales que existe en el mercado, eso sería todo.

C. ASESOR JURÍDICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, LIC. MARÍA ISABEL VARGAS LÓPEZ: Gracias abogada.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Alguna pregunta que tengan los diputados de esta comisión, pueden hacer uso de la palabra. Diputado Raúl Espinosa Martínez, adelante.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Gracias presidente. Pues primero que nada saludar y agradecer la presencia de todo el personal de la Secretaría de Finanzas, de la licenciada María Isabel Vargas, gracias también por la explicación, de la licenciada Lizeth. Yo nada más... fue muy puntual la licenciada María Isabel Vargas y que bueno que nos dio ese resumen del tema de los impuestos, derechos y producto y todo lo que tiene que ver con la Ley de Coordinación Fiscal; solamente licenciada una pregunta, mi preocupación

“2020, año de Venustiano Carranza”

sería en el sentido de que no se hayan creado nuevos impuestos o de que se estén creando nuevos impuestos o derechos o productos, en ese sentido sería mi pregunta para poder también emitir una postura al respecto licenciada, muchas gracias, es cuánto.

C. ASESOR JURÍDICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, LIC. MARÍA ISABEL VARGAS LÓPEZ: Gracias diputado Raúl Espinosa. En absoluto tenemos la creación de nuevos impuesto y creación de nuevas contribuciones en materia de derechos, se han mantenido los esquemas que teníamos tributarios que teníamos en el presente año y ninguno de estos municipios está adicionando conceptos nuevos o capítulos nuevos.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Muchas gracias.

C. ASESOR JURÍDICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, LIC. MARÍA ISABEL VARGAS LÓPEZ: Para servirle.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: ¿Alguien de los diputados tiene alguna pregunta?, como ustedes ven compañeros diputados de la comisión, estos setenta y seis porque retiramos un municipio, cumplen con los parámetros, con la revisión, acuérdense que las leyes de ingresos que se presentan el día de hoy son revisadas con anterioridad bien, lo hace la Secretaría de Planeación y Finanzas, el Instituto Registral y Catastral, también el área jurídica del Congreso, tomando en cuenta lo antes expuesto que no va haber impuestos, no va haber más que el aumento digamos dejando los ingresos, la solvencia hacia los municipios y como lo dijeron y así entendí yo el impuesto predial, el mínimo es ciento setenta y cinco pesos tomando en cuenta la inflación del 3%; entonces nos dieron un parámetro de anteriores años, cómo se ha venido comportando el porcentaje, si, dos mil diecisiete el 4%, en el dos mil diecinueve el 3% y en este caso también yo tenía esa duda sobre el tema acuérdense el año pasado rifas y loterías si queda al 6% sobre el tema este de la información de la Ley de Transparencia, sobre los discos queda al 0% verdad, las copias aquellas que nos hicieron ver, entonces compañeros diputados eso es lo que nos presenta el área de la Secretaría de

“2020, año de Venustiano Carranza”

Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, ¿alguna intervención que tengan compañeros diputados?...

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Nosotros tenemos una intervención como área jurídica...

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Adelante el área jurídica.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Esto es en atención a las resoluciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en cumplimiento a ello, por cuanto hace al derecho de alumbrado público, se han sentado precedentes en diversas acciones de inconstitucionalidad, no solo respecto de las leyes de ingresos municipales del Estado de Puebla, sino también de otras entidades federativas en las cuales declara la invalidez de ese derecho, argumentando esencialmente que el derecho de alumbrado público de las leyes de ingresos de diversos municipios para el ejercicio fiscal dos mil veinte, materialmente se trata de un impuesto sobre consumo de energía eléctrica, el cual corresponde al ámbito de competencia exclusiva de la federación, cuya regulación lleva a cabo el Congreso de la Unión, en términos del artículo 73 fracción XIX numeral 5 inciso a) de la constitución federal, de ahí la inconstitucionalidad de las Leyes de Ingresos Municipales impugnadas; en razón de lo anterior y al ser resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emanada de diversas acciones de inconstitucionalidad, teniendo efectos generales debemos de dar cumplimiento irrestricto a tal precedente, de no hacerlo así nos traería como consecuencia caer en repetición de actos reclamados que sin lugar a dudas son reclamables por la misma vía constitucional. Por ello, en los presentes dictámenes de esta setenta y seis iniciativas de leyes de ingresos, tanto como las demás que faltan no se va a contemplar el cobro del derecho del alumbrado público y se elimina por consecuente de los considerandos dentro del articulado de la ley de ingresos y en consecuencia se recorren el articulado, las fracciones, los capítulos que sean correspondientes, es cuánto diputado.

“2020, año de Venustiano Carranza”

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: ¿Alguna pregunta e intervención compañeros diputados?, bueno. En el punto cinco... a ver adelante diputado Raúl lo escuchamos...

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Gracias presidente, solamente digo si reiterar el tema de que estos criterios que ya quedaron claros, el año pasado tuvimos una reunión con anticipación y tuvimos la oportunidad de poder analizar en base a estos criterios todas las leyes de ingresos que nos fueron proporcionando, no así el día de hoy ya que hasta noche a la una con doce minutos de... es decir el día de hoy nos lo enviaron; por lo cual nosotros en el siguiente punto estaremos votando en abstención, ya que vamos a analizarlos como se debe de hacer, porque no podemos votar por algo que tampoco conocemos, es decir, me quedan claros los criterios pero nuestro equipo y su servidor tenemos que revisar ya que dudo mucho que los mismos diputados los hayan revisado a partir de la una de la mañana que prácticamente no se podía hacer porque bueno no es que tengan un equipo muy grande, que no hayan dormido y que lo hayan hecho a la ligera verdad, por lo cuanto es lo que he argumentado presidente, para que en los próximos... las próximas leyes que faltan nos las envíen con anticipación para que podamos hacer su estudio y análisis, es cuánto.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Muy bien diputado, en el punto cinco se dará la lectura de los dictámenes relativos a las leyes de ingresos municipales, para el ejercicio fiscal 2021 y la zonificación catastral y tablas de valores unitarios, de suelos urbanos y rústicos; así como los valores catastrales de construcción por metro cuadrado y en su caso aprobación, de los municipios siguientes. Solicito a la Dirección de Asuntos Jurídicos, exponga los dictámenes de las setenta y seis municipios enlistados en el orden del día.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Sí, con su permiso diputado. En cuanto a la revisión que se hizo a los setenta y seis municipios que se presentan, como ya bien se comentó se respetaron todos los criterios emitidos por la Secretaría

“2020, año de Venustiano Carranza”

de Planeación y Finanzas, se revisó cada uno de ellos; así mismo, se da cuenta que se eliminó el rubro los derechos de alumbrado público, tanto en su artículo 2 como en el artículo que venía correspondiente a ese rubro y se hizo el recorrido del articulado y del capítulo y eso se hizo a través de técnica legislativa, es cuánto diputado.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: ¿Algún funcionario de la Secretaría de Planeación y Finanzas, desea hacer uso de la palabra?...

C. ASESOR JURÍDICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, LIC. MARÍA ISABEL VARGAS LÓPEZ: No diputado muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Compañeros diputados está a su consideración de las y los diputados para su aprobación, los dictámenes antes expuestos de los setenta y seis municipios; quienes estén por la afirmativa a su leyes de ingresos 2021, sírvanse manifestarlo levantando la mano, ¿sí me escuchan?...

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: ¿diputado?... como propuesta del área jurídica se sugiere la aprobación también... mencionar la zonificación catastral y de tablas de valores unitarios de suelos urbanos y rústicos; así como los valores catastrales de construcción por metro cuadrado.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Sí, si estamos en eso. Pido a los diputados por favor prendan sus cámaras y diputadas, los que estén de acuerdo en aprobar las leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2021 y la zonificación catastral y tablas de valores unitarios de suelos urbanos y rústicos; así como los valores catastrales de construcción por metro cuadrado de los setenta y seis municipios antes expuestos, los que estén a favor sírvanse levantar la mano, ¿en contra?, ¿en abstención?, gracias. Con tres votos a favor y una abstención, son el resultado de este punto, se aprueba el punto en discusión.

“2020, año de Venustiano Carranza”

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: En el punto seis relativo a la lectura del dictamen con minuta de decreto por el que se derogan diversas Leyes de Hacienda de los municipios de Nopalucan, Rafael Lara Grajales, Soltepec, San José Chiapa y Mazapiltepec de Juárez; para su análisis y en su caso, aprobación, por favor solicito a la Dirección Jurídica de cuenta del dictamen en mención.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Sí con el permiso de la mesa. En los antecedentes encontramos que con fecha doce de noviembre de dos mil veinte, el ciudadano David Méndez Márquez, secretario de gobernación por acuerdo del titular del poder ejecutivo del Estado, presentó ante esta soberanía la iniciativa de decreto por el que se abrogan diversas Leyes de Hacienda de los municipios que se indican. En el contenido es abrogar la Leyes de Hacienda de los municipios de Nopalucan, Rafael Lara Grajales, Soltepec, San José Chiapa y Mazapiltepec de Juárez. Dentro de la consideración encontramos que bajo el argumento que el crecimiento económico municipal en la entidad, se había detonado entre otros factores por la atracción y retención de capital privado que, con sus actividades orientadas hacia los mercados exteriores, generaban un gran número de exportaciones y empleos, y que el gobierno del Estado de Puebla había facilitado la instalación de empresas internacionales del ramo industrial y ello había generado un incremento a la inversión del capital, adquisición de bienes inmuebles, construcciones y desarrollo de infraestructura nunca antes visto; por lo que en razón de ello, se expidieron la Leyes de Hacienda de los municipios de Nopalucan, Rafael Lara Grajales, Soltepec, San José Chiapa y Mazapiltepec de Juárez. El artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece diversos principios, derechos y facultades del contenido económico, financiero y tributario a favor de los municipios para el fomento de su hacienda pública y su organización a nivel constitucional, los cuales al ser observados, garantizan el respeto de la autonomía municipal; así mismo se puede considerar los siguientes principios, derechos y facultades del contenido económico, financiero y tributarios señalados en el citado dispositivo

“2020, año de Venustiano Carranza”

legal. Principio de libre administración de la hacienda pública, que tiene como fin, fortalecer la autonomía y autosuficiencia de la economía de los municipios. Principio de ejercicio directo del ayuntamiento de los recursos que integran la hacienda pública municipal, el cual implica que todos los recursos de esta e incluso los que no están sujetos al régimen de libre administración hacendaria, como las aportaciones federales, deben ejercerse en forma directa por los ayuntamientos. El principio de integridad de los recursos municipales, consistente en que los municipios tienen derecho a la recepción puntual, efectiva y completa, tanto de las participaciones como de las aportaciones federales. Principio de reserva de fuentes de ingresos municipales, derecho de los municipios a percibir las contribuciones, la facultad constitucional de los ayuntamientos para que en el ámbito de su competencia propongan a las legislaturas estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y tablas de valores unitarios y facultad de las legislaturas estatales, para aprobar leyes de ingresos de los municipios; por lo anterior los principios, derechos y facultades antes señalados no son acordes a las leyes de hacienda, en tanto que las contribuciones municipales que regulan las mencionadas leyes, no respetan lo referido en los incisos que anteceden, pues no existe congruencia entre los mecanismos impositivos que prevé y un supuesto jurídico condicionado al monto de inversión en los municipios de Nopalucan, Rafael Lara Grajales, Soltepec, San José Chiapa y Mazapiltepec de Juárez. En este contexto se considera necesario en absoluto respeto de la autonomía municipal, abrogar las leyes de hacienda de diversos municipios del estado, para que los ayuntamientos de los mismos emitan los ordenamientos reglamentarios normativos y además necesarios para que de manera armónica con otros municipios de la entidad, se encuentren en la actitud de administrar libremente su hacienda pública. Es por ello que en visto lo cual y en mérito de lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, posterior al estudio y análisis correspondiente, tienen a bien como decreto, único el siguiente: abrogar las leyes de hacienda de los municipios de Nopalucan, Rafael Lara Grajales, Soltepec, San José Chiapa y Mazapiltepec de Juárez, es cuánto diputado.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: ¿Algún diputado desea hacer uso de la palabra?, adelante diputado Raymundo Atanacio Luna.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAYMUNDO ATANACIO LUNA: Señor presidente muy buenas tardes, agradezco y saludo a los compañeros y compañeras diputados de esta comisión, sobre todo también al personal administrativo de la Secretaría de Finanzas y también al personal del Congreso del Estado, a los medios de comunicación y sobre todo también a los poblanos y a las poblanas que nos siguen en esta transmisión. Pues comentarte como representante de ese polígono de los municipios ya mencionados, Mazapiltepec de Juárez, Soltepec, Nopalucan de la Granja, Rafael Lara Grajales y San José Chiapa; pues lo más importante es sin duda fortalecer la haciendas municipales, creo que hoy en día lo atractivo que ha llegado para nuestra región, es el meteorito de desarrollo denominado Ciudad Modelo, en donde una armadora de lujo lo que es Audi pues le tiene que dar una gran relevancia como en mil novecientos sesenta y cuatro cuando la Volkswagen llegó a México y en mil novecientos sesenta y cinco se instaló en el municipio de Puebla, Cuautlancingo y Coronango y que le ha dado prestigio tanto estatal como nacional, como internacional. Así es que sin duda, que importante es que estas... estos derechos... estas aportaciones, inclusive como comenta el dictamen el área jurídica se fortalezca siempre lo que dice el artículo 115 constitucional y bueno de antemano mi voto es a favor señor presidente, como siempre agradezco esta distinción que me permite usted el dar el uso de la palabra y el dar el uso a los representados del distrito local con sede en Tepeaca y sobre todo al denominado polígono de Ciudad Modelo, es cuánto señor presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Hace uso de la palabra el diputado Raymundo Espinosa... Raúl Espinosa Martínez, perdón... diputado Raúl Espinosa Martínez, adelante diputado.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Gracias presidente, saludo nuevamente a todo el personal de la Secretaría de Finanzas, a mi compañera diputada Olga Lucía Romero Garci Crespo, al diputado Raymundo Atanacio Luna que ya te estaban cambiando el nombre Ray, pero como representante de ese polígono, yo estoy de acuerdo en lo que dijo el diputado, que

“2020, año de Venustiano Carranza”

efectivamente se han creado un polo de desarrollo en esa zona polígono que se conoce ahora como el polígono de ciudad modelo donde está asentada la empresa automotriz Audi y que ha traído creación de empleos, que ha traído una inversión muy importante para el Estado de Puebla, como bien lo dijo que en el año de mil novecientos sesenta y cuatro, lo fue para Puebla... para la zona metropolitana, un desarrollo muy importante que sigue siendo referente cuando se habla de Puebla, se tiene que hablar de la Volkswagen, se tiene que hablar ahora de Audi y que precisamente fue en los gobierno del PAN cuando se dio este desarrollo en Ciudad Modelo Audi... la creación de Ciudad Modelo Audi y es por eso que nosotros vamos a emitir un postura ahora que pase al pleno, vamos a estudiarlo, nuestro voto lo anuncio será en abstención para posteriormente emitir nuestra postura en el pleno, en la sesión ordinaria, es cuánto presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: ¿Algún diputado desea tomar la palabra?, está compañeros a consideración de las y los diputados para su aprobación el dictamen antes... dictámenes antes expuestos, quienes estén por la afirmativa sírvanse por favor levantar la mano, gracias, ¿votos en contra?, ¿votos en abstención?, gracias. El resultado de la votación es el siguiente: tres votos a favor, cero en contra y una abstención. ¿Algún diputado en asuntos generales tiene algún asunto que tratar?, adelante diputado Raúl Espinosa Martínez.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Si presidente solamente también agradecer a todo el personal de la Secretaría de Finanzas que nos hizo favor de acompañarnos y dar claridad y las explicaciones necesarias de esta Leyes Ingresos que el día de hoy se están votando y así mismo también nada más comentar presidente, he visto que cuando usted da su rueda de prensa comenta que se votaron por unanimidad, nada más comentar que la votación fue por mayoría, en abstención del Partido Acción Nacional, nada más para que no se vaya a prestar a alguna confusión presidente, lo digo con todo respeto porque sí es importante que vayamos poniendo esto en... sobre todo en los medios de comunicación ya que es una comisión muy importante y los puntos han sido muy relevantes, ya que representan también para los

“2020, año de Venustiano Carranza”

poblanos y las poblanas pues gastos digamos... de estos impuestos, derechos y productos, representan algo importante para ellos; por lo cual nosotros estaremos ya dando un posicionamiento una vez que se pasen al pleno, es cuánto presidente muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Por supuesto que va ser tomando en cuenta su opinión, su sugerencia, yo siempre he sido una persona abierta a las diferentes expresiones que se viertan y por supuesto que así los vamos a hacer diputado, hoy se acaban de aprobar las setenta y seis leyes de ingresos, valores catastrales, todo lo que acabamos de trabajar y así será y por supuesto que está usted en su derecho de externar lo que acaba de decir, es preocupante sí el tema de los impuestos, creo que es una medida racional que ha estado haciendo el gobierno en cuanto a la inflación, a los problemas de... que estamos pasando los mexicanos y el mundo de COVID y también se necesita tener solvencia económica para enfrentar la crisis los municipios y de ahí derivado nuestros ciudadanos y como representantes populares por supuesto que podemos nosotros defender el tema de no golpear la economía, pero ustedes ya escucharon los parámetros técnicos, los parámetros de la inflación que maneja la Secretaría de Finanzas; nosotros estamos sí para defender los intereses de nuestros representantes, porque para eso nos pusieron. Entonces no se si alguien de los compañeros desea hacer uso de la palabra, acabamos de ver el tema de los municipios, dictamen es de la leyes de hacienda de los municipios de Nopalucan, Rafael Lara Grajales, Soltepec, San José Chiapa, Mazapiltepec de Juárez, esto toda vez que en el año dos mil doce, fueron expedidas dichas leyes bajo el argumento de un crecimiento económico municipal, detonando por la atracción y retención del capital privado en la zona, entonces ya vertieron su opinión, tienen compañeros la palabra el diputado municipalista siempre, el diputado Raymundo Atanacio Luna.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAYMUNDO ATANACIO LUNA: Muchas gracias señor presidente por la oportunidad, diputado Nibardo Hernández Sánchez, igualmente saludamos con mucho cariño a la diputada Olga Lucía Romero Garci Crespo y sobre todo también a compañero Raúl Espinosa Martínez,

“2020, año de Venustiano Carranza”

bueno pues para mi es muy importante hacer un comentario sobre esta aprobación de las setenta y seis leyes de ingresos, sobre todo debemos de agilizar también el trabajo de los municipios respetando su autonomía y fortaleciendo sus haciendas municipales y sobre todo también, reconozco el trabajo muy fuerte de todo el personal de los que es la Secretaría de Finanzas y Planeación, saludo muy afectuoso a la actuaria María Teresa Castro Corro, por mi conducto y bueno pues presidente estamos... Nibardo estamos a la espera de seguir aprobando las leyes restantes y de antemano como siempre compañero diputado Nibardo Hernández Sánchez municipalista de sepa siempre colaborando hombro con hombro en esta importante Comisión de Hacienda, es cuánto señor presidente y muy buenas tardes.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Agradezco como presidente de la comisión y si me lo permiten mis compañeros diputados de la misma, agradecer la presencia del personal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, del área de la directora general del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla por participar en esta primera sesión, agradecerles su trabajo, mi reconocimiento por el empeño que le ponen a este trabajo tan arduo, al área jurídica de la sesenta legislatura del Congreso del Estado, agradecer a los participantes y mis compañeros diputados que forman esta comisión, yo les agradezco mucho y los respeto y los estimo mucho en cuanto a su opiniones que se viertan acá, nosotros estamos para defender las leyes de ingresos y por supuesto que vamos a estar pendiente de cómo se van a gastar en la ley de egresos. Agotado el punto del orden del día, con fundamento en el artículo 112 y 116 fracción IX y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y la 64 del Reglamento Interior, ambos del Estado Libre y Soberano de Puebla, pongo a su consideración declarar en receso esta sesión de comisión, para reanudarse, para abrirse, para continuar, para trabajar y seguir dictaminando estas leyes de ingresos, el día viernes 4 de diciembre, a las diez horas y de esta manera seguir desahogando las Leyes de Ingresos Municipales faltantes, del ejercicio dos mil veintiuno, quienes estén por afirmativa sírvanse levantar la mano, ahora sí, aprobado por unanimidad, se declara un receso siendo las trece horas con veintiún minutos y dos segundos, citando para el día indicado, buenas tardes y muchas gracias a cada uno de ustedes.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Buenos días compañeros diputados de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, agradezco a los medios de comunicación, al área técnica que siempre está atenta con nosotros del Congreso para transmitir virtualmente esta... y darle continuidad a esta sesión de Comisión de Hacienda, el día de hoy viernes 4 de diciembre de dos mil veinte. Quiero agradecer a cada uno de ustedes, compañeros diputados y agradecer también la presencia de la licenciada Lizeth Delfin Domínguez, directora general del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, al contador público Rodrigo Sánchez Sasía, director de apoyo técnico y legal de la Subsecretaría de Ingresos, a la licenciada Areli Soriano Mena, coordinadora de la Integración de Leyes de Ingresos Municipales, de la licenciada María Isabel Vargas López, asesor jurídico de la Subsecretaría de Ingresos. Solicito a la secretaria proceda a pasar lista y verificar el quórum legal, a la secretaria de esta comisión y agradezco como siempre a la diputada Olga Lucía Romero Garci Crespo.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO: Claro que sí diputado presidente, buenos días compañeros, saludo a las y los poblanos que nos siguen a través de redes sociales, agradezco a la Secretaría General y a servicios legislativos por todo su apoyo y de doy la bienvenida también a la directora, a la licenciada Lizeth Delfin Domínguez; al director Rodrigo Sánchez Sasía; a la licenciada María Isabel Vargas López, bienvenidos buenos días. Y también agradezco a todos los medios de comunicación que hacen posible que todas las poblanas y los poblanos puedan tener acceso a estas sesiones virtuales. Procedo al pase de lista de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del día 4 de diciembre de dos mil veinte. (Pasa lista e informa al presidente del quórum legal), le informo diputado presidente que, con la asistencia de cuatro diputada y diputados, tenemos quórum legal para poder dar inicio.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Gracias secretaria, con la asistencia de cuatro diputadas y diputados hay quórum y se reanuda la sesión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, a las diez horas con veinticuatro minutos. Como Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y con fundamento en el artículo 116 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a su consideración modificar el orden del día de la sesión que inició el 27 de noviembre del año en curso, con el objeto de adicionar el punto 7 del orden del día y se recorrer de su orden progresivo el punto subsecuente. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano diputados...

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO: A favor.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Aprobado por unanimidad.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: En el punto siete relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno y la Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, y en su caso aprobación. Solicito al área de la dirección de asuntos jurídicos, de cuenta de las sesenta y siete dictámenes de los municipios enlistados en el orden del día, para esta sesión.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Con el permiso de la mesa. Conforme al punto número siete del orden del día, es relativamente de la lectura de la Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno y la Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y

“2020, año de Venustiano Carranza”

Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado de los municipios siguientes: Acajete, Acateno, Ahuazotepec, Atempan, Atlequizayán, Atoyatempan, Atzala, Caxhuacan, Cohuecan, Cuautinchán, Chalchicomula de Sesma, Chiautzingo...

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCI CRESPO: Tiene apagado su micrófono...

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAYMUNDO ATANACIO LUNA: Buenos días secretaria, únicamente para registrar mi voto, servidor Raymundo Atanacio Luna si es tan amable.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCI CRESPO: Claro que sí diputado, muchas gracias bienvenido, buenos días.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Creo que el área jurídico no tiene encendido su micrófono, a ver si nos auxilian por ahí.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS: Sí diputado en eso estamos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Diputado Nibardo buenos días. Del área jurídica, la licenciada Sonia se incorpora para seguir en la lectura, nos podrían decir en qué municipio se quedó por favor.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Amixtlán.

“2020, año de Venustiano Carranza”

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Muchas gracias. Me quede en el municipio de Amixtlán...

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Sí, adelante.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Vuelvo a iniciar con la lista de los municipios. Es Acajete, Acateno, Ahuazotepec, Atempan, Atlequizayán, Atoyatempan, Atzala, Caxhuacan, Cohuecan, Cuautinchán, Chalchicomula de Sesma, Chiantzingo, Chiconcuautla, Chietla, Chila, Chila de la Sal, Chinantla, Domingo Arenas, Hermenegildo Galeana, Honey, Huatlatlauca, Huehuetlán el Grande, Huejotzingo, Hueyapan, Huitzilán de Serdán, Ixcamilpa de Guerrero, Jalpan, Jolalpan, Jopala, Libres, Nauzontla, Nicolás Bravo, Ocoteppec, Palmar de Bravo, Pantepec, Quimixtlán, San Felipe Tepatlán, San Gabriel Chilac, San Gregorio Atzompa, San Juan Acateno, San Juan Atzompa, San Martín Texmelucan, San Martín Totoltepec, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Ixtilán, San Miguel Xoxtla, San Salvador El Verde, San Salvador Huixcolotla, San Sebastián Tlacotepec, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Isabel Cholula, Santiago Miahuatlán, Tecali de Herrera, Tecamachalco, Tecomatlán, Tenampulco, Teopatlán, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepemaxalco, Tepexi de Rodríguez, Tetela de Ocampo, Teteles de Ávila Castillo, Tianguismanalco, Tilapa, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlachichuca, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlaola, Totoltepec de Guerrero, Venustiano Carranza, Xochitlán de Vicente Suárez, Zacatlán, Zaragoza, Zihuateutla, Zongozotla y Zoquiapan, son todos los municipios que esta vez pasan en el punto siete del orden del día.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra en el punto siete?, a ver diputado Raúl Espinosa Martínez.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Gracias presidente, con su permiso. No, solamente comentar que esta ocasión si mandaron los dictámenes un poco más temprano que la vez pasada fue a las 7:36 pm, por lo cual procedimiento también a hacer una revisión, salvo lo que indique también el área de finanzas, al cual agradecemos que estén presentes en esta sesión y si ningún... preguntar más bien también al área de finanzas si es que no encontró el que se haya tenido algún aumento en impuestos, es decir, no en la estimación de recaudación de recursos, más bien que si ningún impuesto se haya... un nuevo impuesto es lo que nosotros votaremos en contra, si no fuera esto, si me gustaría escuchar la opinión de finanzas pues nosotros estaríamos votando a favor de esto setenta y siete municipios, que el día de hoy presentan su Ley de Ingreso, es cuánto presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Gracias diputado Raúl Espinosa, ¿alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra? Si no hay algún diputado que desee intervenir a ver si nos puede auxiliar o contestar la duda del diputado Raúl, compañeros de finanzas.

C. ASESOR JURÍDICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, LIC. MARÍA ISABEL VARGAS LÓPEZ: Buenos días a todos, buenos día diputados, buenos días compañeros. En relación con la pregunta del diputado Raúl Espinosa, los dictámenes de la leyes que se está presentando en este día, para su análisis, discusión, no representan ningún nuevo impuesto, solamente hay dos municipios, el municipio de Cuautinchán y el municipio de Tecali de Herrera, que en el cumplimiento del artículo 31 fracción IV de la Constitución y el último párrafo, están ellos proponiendo una nueva clasificación en materia del impuesto predial, para que equitativamente las industrias que tienen edificaciones en zonas industriales o la explotación de canteras, paguen la tasa proporcional del impuesto predial en una tasa de 1 y de 3 al millar, es lo único diputado.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: ¿Diputado Raúl?,

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Muchas gracias a la licenciada María Isabel Vargas López, muchas gracias por su respuesta y que bueno que nos contesta porque efectivamente vienen... incluso cuatro de los municipios que yo represento pero que nosotros analizamos, pero no pudimos analizar la totalidad debido al tiempo, pero agradecemos su respuesta.

C. ASESOR JURÍDICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, LIC. MARÍA ISABEL VARGAS LÓPEZ: Para servirle.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Claro, agradezco también la asistencia del diputado Raymundo Atanacio Luna, que se integra a la comisión. Estamos compañeros en la discusión del punto siete del orden del día, compañeras y compañeros diputados integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, me parece que nadie tiene ya intervención, funcionarios y funcionaras, así como las personas que nos acompañan a través de los medios digitales, como saben en esta ocasión nos encontramos aquí reunidos a fin de satisfacer lo mandatado por los ordenamientos legales aplicables, en cuanto a la dictaminación de las Leyes de Ingresos Municipales, mismas que se inició la semana pasada con la aprobación por mayoría de setenta y seis leyes y el día de hoy continúa con setenta y siete leyes de ingresos más, pertenecientes a los municipios referidos en este punto siete del orden del día. En este sentido una vez más quiero reconocer el trabajo realizado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y al área jurídica de este Honorable Congreso, ya que desde el momento de su recepción, las iniciativas han sido estudiadas, a fin de verificar que cumplan con el criterios dados a conocer con anterioridad y en su defecto hacer las apreciaciones pertinentes; de igual forma agradezco a ustedes integrantes de esta comisión por su asistencia y por el interés mostrado en cada una de las sesiones que se llevan a cabo, mismo que estoy seguro que seguirá prevaleciendo en lo que resta de nuestra labor legislativa. Está pues a consideración de las y los diputados, los sesenta y siete dictámenes antes expuestos, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano...

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAYMUNDO ATANACIO LUNA: Nada más presidente Nibardo si me permite hacer un comentario...

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Estamos en la votación, a ver si me permiten mis compañeros, le damos el uso de la palabra como no diputado, ya estábamos en la votación, pero adelante.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAYMUNDO ATANACIO LUNA: Únicamente presidente, sin duda siempre es importante resaltar el trabajo de los municipios en presentar sus leyes de ingresos, reconocer el trabajo de la Secretaría de Finanzas y Planeación y sobre todo de la comisión y bueno que importante también saber que varios municipios o la mayoría no hacen el incremento de impuestos, pero obviamente es obvio reconocer a dos municipios como es Cuautinchán y Tecali de Herrera, donde están asentadas empresas tan importante como CEMEX, que sin duda pues si es importante el que ellos puedan realizar ese aumento de lo que es el predial, pero bueno sin duda reconocer el trabajo y era nada más para reconocer que hoy se aprueban no más de sesenta y cinco leyes de ingresos y era nada más para hacer mi comentario y felicitar al presidente Nibardo Hernández, por ese arduo trabajo que está haciendo en la Comisión de Hacienda, es cuánto presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Gracias. Estamos... está a consideración de las y los diputados, las setenta y siete dictámenes antes expuestos, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, ¿diputado Kuri?, ¿en contra?, ¿abstención? el resultado de la votación es el siguiente: cuatro votos a favor, en contra cero, en abstenciones cero. Con la finalidad de continuar con el desahogo de esta sesión y con fundamento en el artículo 116 fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pongo a su consideración declarar un receso y reiniciar el próximo viernes 11 de diciembre...

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Presidente... presidente si nos permite creo tenemos un tema en asuntos generales.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Perdón, efectivamente tenemos un asuntos general, me brinque el asunto general disculpen. El asunto general, se da cuenta con el oficio presentado por el síndico municipal constitucional del Honorable Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla., en donde solicita a esta Soberanía la desincorporación por la enajenación y donación de un bien inmueble en pago correspondiente al predio rústico anexo al fraccionamiento Bosque del Sur, de la ciudad de Teziutlán, no obstante al no cumplir con los requisitos de la Constitución Política establece, queremos que el área jurídica de cuenta de este punto, por favor.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Si diputado con el permiso. Como bien dice es un oficio número 01/2020/AJE firmado por la ciudadana María Silvia Pérez Rodríguez, síndica municipal del municipio de Teziutlán, mediante el cual solicita la desincorporación para la enajenación y donación de un bien inmueble en pago, por lo que en respuesta a la solicitud le hacemos del conocimiento que para estar en condiciones de atender dicha solicitud, primero se debe de satisfacer la bases de la enajenación de bienes inmuebles propios de los municipios, por ello se tiene que observar lo previsto en los artículos 57 fracción VII y 79 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano. Asimismo, sin perder de vista que deberá presentar la iniciativa de decreto respectiva ante la instancia correspondiente, por lo cual es a través del ejecutivo del Estado, es cuánto diputado.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: ¿Alguna pregunta compañeros diputados de este asunto general?, bueno entonces están informados, se tiene que hacer los respectivo por parte del municipio y nos lo

“2020, año de Venustiano Carranza”

da a conocer el área jurídica, entonces continuamos con nuestro orden del día, con la finalidad de continuar con el desahogo de esta sesión y con fundamento en el artículo 116 fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pongo a su consideración declarar un receso y reiniciar el próximo once de diciembre del año en curso, a las doce horas, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantando la mano, aprobado. Agradezco a la diputada Nora Merino Escamilla, integrante de esta comisión su presencia. Se declara el receso siendo las diez con cuarenta y dos minutos y nos vemos el próximo once de diciembre a las doce del día, buenos días a todos ustedes compañeros integrantes de esta comisión, personal que nos acompañó de finanzas, muchas gracias, les agradezco su asistencia a toda la gente que nos apoya, muchas gracias.

**C. ASESOR JURÍDICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS,
LIC. MARÍA ISABEL VARGAS LÓPEZ:** Gracias, buenos días.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: ¿Si me escuchan?...

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS: Adelante presidente. Diputado presidente podría usted subirle el volumen a su micrófono para que le escuchemos, es cuestión de volumen...

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: ¿Ya me escuchan?, ¿me escuchan mejor?, bueno...

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS: Ya se le escucha bien diputado presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Agradezco a todos los medios de comunicación que nos ven en esta plataforma digital, el día de hoy vamos a continuar con los trabajos de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, 11 de diciembre de dos mil veinte, antes de iniciar con el orden del día dignamente representa esta comisión la secretaria de dicha comisión, la diputada Olga Lucía Romero Garci Crespo, agradecer la presencia de la Secretaría de Planeación y Finanzas del gobierno del Estado de Puebla; al contador público Rodrigo Sánchez Sasía, director de apoyo técnico y legal de la Subsecretaría de Ingresos; agradecer a la licenciada María Isabel Vargas López, Asesor Jurídico de la Subsecretaría de Ingresos; al licenciado Marco Polo Sánchez Farfán, director de inteligencia tributaria; de la licenciada Areli Soriano Mena, coordinadora de la Integración de Leyes de Ingresos Municipales y agradecer en esta reunión como siempre al Instituto Registral y Catastral del Estado, representada o representado este organismo, por la licenciada Lizeth Delfín Domínguez, directora General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla; agradecerles como siempre su trabajo que ha sido titánico digo yo, para presentarnos hoy los trabajos. Solicito de la manera más atenta y respetuoso a la secretaria proceda a dar pase de lista y verificar el quórum legal.

“2020, año de Venustiano Carranza”

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO: Claro que sí presidente con mucho gusto, buenos días compañeras y compañeros diputados. Es un gusto saludar como siempre a las y los poblanos que siguen esta transmisión, así como a los integrantes de diversos medios de comunicación que dan seguimiento a la actividad de esta legislatura, mi agradecimiento también a todo el personal de apoyo, servicios legislativos y Secretaría General del Congreso del Estado y por supuesto muy especialmente saludo a todos el personal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla y al personal también del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, bienvenidos. Procedo al pase de lista de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del día 11 de diciembre de dos mil veinte, (Pasa lista e informa al presidente del quórum legal), le informo presidente que, con la asistencia de cinco diputadas y diputados, tenemos quórum legal para poder dar inicio.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Gracias secretaria, con la asistencia de cinco diputadas y diputados hay quórum y se reanuda la sesión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, a las once horas con treinta y cinco minutos. Agradeciendo la asistencia de cada uno de ustedes compañeros miembros de esta comisión, funcionarios de la Secretaría de Finanzas y también reconocer el trabajo del área jurídica de nuestro congreso, toda la gente que participó y estuvo trabajando y también por supuesto al área técnica que trabaja también en las diferentes comisiones, muchas gracias por apoyarme. Como Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y con fundamento en el artículo 116 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a su consideración modificar el orden del día de la sesión que inició el 27 de noviembre del año en curso y continuó el 4 de diciembre del año en curso, con el objeto de adicionar el punto 8 del orden del día y recorrer de su orden progresivo el punto subsecuente. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, aprobado.

(Efectuado)

“2020, año de Venustiano Carranza”

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: En el punto ocho relativo a la lectura del dictamen con minuta de decreto por virtud del cual, se expide la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno y en su caso aprobación, solicito al área de Planeación y Finanzas nos haga el favor de realizar la presentación de dicho dictamen, adelante. En este caso hará la exposición el licenciado Marco Polo Sánchez Farfán.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCI CRESPO: Está viciado el sonido, creo que ya.

C. DIRECTOR DE INTELIGENCIA TRIBUTARIA, LIC. MARCO POLO SÁNCHEZ FARFÁN: Si nos permiten un segundo para remediar... un minuto por favor.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Tiene eco el licenciado, necesita desconectar la transmisión y nada más tener su micrófono.

C. DIRECTOR DE INTELIGENCIA TRIBUTARIA, LIC. MARCO POLO SÁNCHEZ FARFÁN: ¿Creo que ya no tenemos inconveniente verdad?...

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Correcto, si se escucha bien.

C. DIRECTOR DE INTELIGENCIA TRIBUTARIA, LIC. MARCO POLO SÁNCHEZ FARFÁN: Si el área tecnológica del congreso me puede decir si ya se escucha bien el audio de su servidor...

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS: Se le escucha fuerte y claro, adelante.

C. DIRECTOR DE INTELIGENCIA TRIBUTARIA, LIC. MARCO POLO SÁNCHEZ FARFÁN: Gracias muy amable. Muchas gracias diputadas y

“2020, año de Venustiano Carranza”

diputados, presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, diputado Nibardo Hernández a nombre de la titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la actuario María Teresa Castro y Corro y del subsecretario de ingresos Ernesto Villaseñor, agradecemos permitirnos este espacio en la comisión para presentar la iniciativa de Ley de Ingresos. Si me lo permiten compartiría la pantalla para hacer la presentación y estamos dispuestos a atender sus dudas. Como ustedes saben la economía a nivel mundial ha experimentado un proceso de recesión a partir del año dos mil diecisiete, de manera que en dos mil diecinueve presentó un escenario complicado incluso parecido al de la crisis financiera de dos mil dieciocho y dos mil nueve, en ese sentido, para dos mil veinte ya teníamos un escenario en el que se previa una disminución en la actividad económica, es decir, el ritmo de crecimiento no sería a la misma velocidad que se venía presentando en los años anteriores; sin embargo, con la presencia de la crisis sanitaria que provocó el coronavirus, se provocó lo que llaman los economistas una crisis económica por diseño, en el cual no vino la problemática por problemas de deuda en el caso de los gobiernos nacionales o una crisis de las cuentas y la balanza de pagos como en el caso de México en el año noventa y cinco y el efecto tequila o las crisis financieras de dos mil ocho y dos mil nueve y sus consecuencias en Europa, sino que por decisión de los gobiernos se paralizaron las actividades productivas, es decir, el lado de la oferta agregada y también de la demanda debido al confinamiento. De esa manera lo que hemos presenciado en este año es un escenario complejo y adverso, sin embargo, para dos mil veintiuno lo que ya podemos visualizar de manera sí gradual y paulatina es una reactivación que continúe lo que se ha visto en el segundo semestre del año y particularmente en estos últimos tres meses. ¿Qué es lo que hemos encontrado?, las unidades económicas se están adaptando a esta nueva realidad, en alguna medida se ha logrado la contención del Covid, lo que permitiría en dos mil veintiuno una mayor utilización de la capacidad productiva de las empresas y al relajar las medidas de confinamiento estrictas, una reactivación de la demanda y ya de manera particular para el caso de nuestro país, con la entrada en vigor de manera completa del tratado comercial con Estados Unidos y Canadá, pues lo que observaremos es la reactivación de los sectores exportadores y de la inversión en nuestro país. Para la integración de la iniciativa que se somete a consideración de este Honorable Congreso, la Secretaría de Planeación y

“2020, año de Venustiano Carranza”

Finanzas, en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, consideró las proyecciones establecidas en materia económica en los criterios generales que presentó el ejecutivo federal el pasado ocho de septiembre ante el Congreso de la Unión y que de manera ya formal ha sido aprobados e incluso publicados la Ley de Ingreso de la versión para dos mil veintiuno y el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el próximo ejercicio fiscal bajo esta consideración; de manera relevante se espera un incremento en el producto interno bruto en nuestro país en términos reales entre el 3.6 y 5.6% que la inflación se ubique en 3% y el precio del petróleo en un precio de 42.1 dólares por barril. ¿Qué podemos encontrar para el... que puedan impulsar y tener una mejor perspectiva en estas variables económicas?, de inicio el descubrimiento pero ahora ya es la aplicación de la vacuna contra el Covid-19 que en países europeos completamente el Reino Unido ya se encuentra en un fase de aplicación y en México se están empezando con la pruebas y también ya con todo un programa para la vacunación de la población a lo largo del próximo año y que la inversión independientemente del propio tratado México, Estados Unidos y Canadá de libre comercio, se logre una inversión mayor dada la reubicación de empresas hacia la región de Norteamérica y particularmente de nuestro país y con todas esta medidas haya una menor incertidumbre en los mercados financieros, como también se ha observado ya en las últimas semanas. Por el lado contrario, lo que podría complicar alcanzar estas perspectivas y proyecciones que se han planteado, es que exista una reactivación económica más lenta y particularmente que no se den los pronósticos esperados para Estados Unidos de Norteamérica al cual no solamente la economía de México, sino de todo el mundo está vinculada. En este sentido, de conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo de la actual administración del gobierno del Estado, la política de ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno que se plantea en la Ley de Ingresos, tiene como objetivo mejorar la captación de los recursos públicos con base en el impulso a la recaudación de estos ingresos con esquemas de tributación eficientes, que promuevan el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales; ¿cómo se pretende lograr esto?, a través de esquemas que promuevan el cumplimiento voluntario, el uso de tecnologías de información para facilitar la recaudación y más aún en esta situación de la pandemia; así como implementar mecanismos de verificación y comprobación para inhibir la evasión fiscal. La iniciativa que está a su

“2020, año de Venustiano Carranza”

consideración, proyecta que los ingresos totales del gobierno del Estado, asciendan a 96 seis mil 525.4 millones de pesos, de esta cantidad el 8.1% provendría de ingresos locales, es decir, impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; el 39.6% de las participaciones en ingresos federales; el 40.6% derivado de las aportaciones del ramo 33 del presupuesto de egresos de la federación; 10.7% a través de convenios federales suscritos por el gobierno del Estado con las diversas dependencias para revisar y efectuar programas de la administración federal; el .9% a través de intuitivos económicos que derivan de la colaboración fiscal y el acuerdo que tiene el Gobierno del Estado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Servicio de Administración Tributaria. Finalmente, el .1% a través de fondos distintos de aportaciones que, en el caso del Estado de Puebla, es el fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos. De manera particular en el tema de impuestos la propuesta del gobierno del Estado de Puebla, es que en el próximo ejercicio fiscal no se creen nuevos impuestos y las tasas de los impuestos que son vigentes y están establecidos en la Ley de Hacienda, se mantengan igual que en dos mil veinte, es decir, el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, tenga una tasa del 3%; el impuesto sobre servicios de hospedaje 3%; el impuesto estatal sobre loterías, rifas, sorteos y concursos 6% y el impuesto sobre la realización de juegos con apuestas y sorteos también una tasa del 6%, se mantiene la tasa del 0 para el impuesto sobre adquisiciones de vehículos automotores usados, establecido en la Ley de Hacienda y que conocemos comúnmente como el cambio de propietario. Adicionalmente, en el caso del impuesto sobre pertenencia o uso de vehículos se mantienen las mismas cuotas y tarifas aprobadas en la ley que está vigente para este ejercicio fiscal. Cabe señalar que de igual manera se mantendrá el programa de apoyo del 100% en el pago de la tenencia, para los contribuyentes cumplidos, es decir, el gobierno del Estado absorbe el costo de ese impuesto de aquellos propietarios que además de estar al corriente en sus obligaciones fiscales, cumplan pagando el control vehicular en el plazo establecido para tal efecto en la ley. Con estas medidas lo que el gobierno del Estado estima recaudar en materia de impuestos, es por 5 mil 465 millones de pesos, que es una cantidad menor a la estimada en la ley 2020, el 2.3% y que tiene como razón fundamental el desempeño económico observado a nivel nacional y en la entidad en este año y lo que se estima el próximo año de acuerdo con las

“2020, año de Venustiano Carranza”

proyecciones que comentábamos al inicio de esta presentación, serían 2.3% en términos nominales la disminución estaría observando y particularmente se observa una mayor efecto en aquellas actividades relacionadas con los servicios, tal cual los impuestos a loterías y juegos con sorteos y el impuesto sobre servicios de hospedaje. Por otro lado en materia de derechos, la iniciativa de Ley de Ingresos para dos mil veintiuno propone, mantener las cuotas y tarifas aprobadas por este congreso para dos mil veinte, es decir, no presentan un incremento ni siquiera el inflacionario, esto con la finalidad de estimular el crecimiento económico y el bienestar social, esto implica que el gasto adicional en el que incurrían las familias poblanas por pagar estos servicios gubernamentales, podrán destinarlo a la satisfacción de sus necesidades básicas; resalta en esta materia, como en años anteriores que continúa en tarifa 0 pesos, los servicios del Registro Civil correspondientes al registro de nacimiento, la expedición de constancia de inexistencia de registro, incluida la búsqueda de datos y la autorización de registro extemporal de nacimiento para aquellas personas que ya rebasan la edad prevista en la ley correspondiente; también se mantiene en 0 pesos el registro de defunción, la expedición de orden de inhumación y la expedición de orden y traslado de cadáver. No obstante esto que se ha comentado lo que también se plantea a este congreso, es ajustar las cuotas en los conceptos que se han identificado el costo de la prestación del servicio para el gobierno del estado, es mayor al que está establecido actualmente en la ley y además no representan servicios esenciales para la población, estos conceptos son los referentes a la reparación de daños ocasionados a la infraestructura de las carreteras y demás vialidades de carácter estatal, lo relativo al otorgamiento de permisos para la fijación, instalación, ubicación o transformación de anuncios temporales y la aplicación de elaboración de control de confianza, por parte del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, medida que solicitó precisamente ese organismo a esta secretaría. En lo que se refiere a las entidades paraestatales en materia de derechos, se incorporan en la ley, los trámites y servicios del Instituto Poblano del Deporte y del Instituto Poblano de la Juventud, una vez que ya fueron publicados los decretos de creación correspondientes y que en dos mil veinte en la iniciativa y ley aprobada todavía teníamos como un organismo conjunto; además se agrega el rubro... el artículo correspondiente a los servicios de la Universidad de Salud del Estado de Puebla, que se ha creado en este año. De esta manera

“2020, año de Venustiano Carranza”

se estima que en materia de derechos la recaudación ascienda el próximo año a 2 mil 125.7 millones de pesos, una disminución de 490 millones de pesos en comparación con la ley dos mil veinte, con base en la demanda observada en los servicios y que afectan a todos los componentes y las dependencias y organismos que los prestan, tanto del poder ejecutivo, como los organismos públicos descentralizados, el poder judicial y los órganos autónomos que están establecidos en ley. Por otro lado, productos que son aquellos servicios que prestan las dependencias del Gobierno del Estado en sus funciones de derecho privado, se propone también que las cuotas y tarifas aplicables en el próximo año, sean las mismas a las establecidas en dos mil veinte; además este rubro de productos incluye los intereses por las inversiones de recursos estatales que realiza la Secretaría de Finanzas. De esta manera se prevé que los ingresos por productos asciendan a 41.4 millones de pesos una variación de apenas el 0.9% en términos nominales respecto a lo aprobado para dos mil veinte. Y por lo que hace a los aprovechamientos en dos mil veintiuno también se propone continuar con el mismo esquema de recargos previsto en la ley dos mil veinte y que es igual a la ahora ya Ley de Ingresos de la Federación dos mil veintiuno y que además se aplica en once entidades federativas, es decir, con el propósito de mantener la estabilidad en la legislación fiscal, continuaría las mismas tasas para el pago de recargos, de la siguiente manera: por falta de pago oportuno 1.47% mensual y para el pago de créditos fiscales en los casos Moura el 0.98% mensual sobre los saldos insolutos y en los casos de pago a plazos de créditos fiscales, un esquema gradual en aquellos plazos de hasta doce meses, 1.26% mensual en plazos de más de doce meses y hasta los veinticuatro meses el 1.53% y en aquellas parcialidades que se autoricen a más de veinticuatro meses y en pagos a plazo diferido el 1.82% mensual. De esta manera, para el próximo año lo que se estima recaudar por aprovechamientos, ascenderá a 219.1 millones de pesos que de igual manera presenta una disminución en este caso del 29.5% en comparación con los ingresos aprobados para el ejercicio fiscal dos mil veinte. En resumen, los ingresos locales compuestos por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, dadas las condiciones económicas planteadas y las medidas de carácter fiscal que se están proponiendo para este congreso el próximo año, se estima recaudar 7 mil 851.2 millones de pesos, estaría el Estado recibiendo 710.4 millones menos que lo estimado en dos mil veinte, lo que significa el 8.3% en términos nominales. Con relación a los recursos de

“2020, año de Venustiano Carranza”

carácter federal, en primer lugar en el tema de participaciones y de conformidad con la información presentada en el paquete económico dos mil veintiuno por el gobierno federal y que nos ha proporcionado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera formal, los ingresos ascenderán a 38 mil 258.5 millones de pesos; sin embargo, la cantidad que efectivamente reciba el Estado durante el transcurso del próximo ejercicio dependerá de la recaudación federal participable efectivamente observada y los coeficientes de distribución que se determinan para la entidad dado el número de habitantes, el crecimiento económico y la recaudación local. En dos mil veinte, la propuesta que se presentó a ese congreso, de ingresos fue por 39 mil 780.6 millones de pesos, pero para el dos mil veintiuno se estima recibir con estas condiciones 38 mil 258.5 millones de pesos, es decir, una disminución del 3.8% en términos nominales. De igual manera, como lo pueden ver en la tabla que se presenta, el mayor impacto está en los rubros que representan el consumo, dada las restricciones en la demanda, particularmente las participaciones en materia de venta de cerveza, refresco, bebidas alcohólicas y tabacos labrados y además también cambios significativos de magnitud negativa en la participaciones ligadas a el consumo de gasolinas con 8.6% y también en el fondo de compensación que está ligado a este rubro en 6.5%. Cabe señalar en el último renglón, derivado de la actualización de la información del INEGI en este ejercicio, a partir del mes de julio de dos mil veinte, el Estado dejó de recibir recursos del fondo de extracción de hidrocarburos por 32.1 millones de pesos y por eso la (inaudible) del 100% negativa. Es importante recaudar que los recursos de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y su municipios, se distribuyen al menos el 20% de éstos a los municipios del Estado y en el caso del fondo de fomento municipal, es el 100%. También dentro del ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación, pero particularmente de aquellos ingresos que provienen de las actividades que el gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas realiza en lo que establecen las disposiciones del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, se prevé una reducción del 24.5%, es decir, estaríamos recaudando 882.9 millones de pesos a diferencia de los mil 169.4 millones de pesos previsto en la Ley de Ingresos dos mil veinte. Destaca en magnitud la variación del impuesto sobre automóviles nuevos, cabe señalar que en los últimos meses la caída en este rubro ha sido de hasta el 30% en

“2020, año de Venustiano Carranza”

las ventas de automóviles ligeros a nivel nacional y de ahí el impacto en la recaudación....

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO: Buenos día diputado Nibardo, diputada secretaria, tenía problemas con mi conexión, estuve pendiente casi toda esta presentación si me ayudan en... tomando en cuenta mi asistencia se los voy a agradecer, es cuánto.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Como no diputado Juan Pablo Kuri Carballo, adelante...

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO: Muchas gracias.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA: Buenos días diputados presidente Nibardo, buenos días a todas y a todos, de igual manera si pueden registrar mi asistencia también estuve aquí al pendiente, pero no quise interrumpir, muchas gracias, buen día.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Gracias presidente, diputado Gabriel Biestro se toma en cuenta su asistencia.

C. DIRECTOR DE INTELIGENCIA TRIBUTARIA, LIC. MARCO POLO SÁNCHEZ FARFÁN: Gracias. En lo que hace a los fondos de aportaciones federales establecidos en el ramo 33 del presupuesto de Egresos de la Federación y que forman parte del gasto y programa del gobierno federal, de conformidad con el ahora ya aprobado Presupuesto de Egresos, el Estado de Puebla y sus municipios recibirán 39 mil 162.8 millones de pesos, estos recursos deben destinarse a los fines que establece la propia Ley de Coordinación Fiscal en su capítulo V y el ejercicio de los mismos debe cumplir con la normatividad federal, estos recursos a diferencia de las participaciones, no dependen de la recaudación que observe efectivamente el gobierno federal,

“2020, año de Venustiano Carranza”

sino ya están programados y constituyen el techo que recibirá el Gobierno del Estado, durante el próximo año; en este sentido, para el Estado de Puebla, están previstos los 39 mil 162.8 millones de pesos, un incremento en este caso positivo de 2 mil 439.5 millones de pesos, que representan el 6.6%. Como vemos igual en el primer reglón de los 2 mil 439.5 millones de pesos, la parte más significativa es el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el gasto operativo, el conocido como FONE, con 2 mil 203.9 millones de pesos de incremento, el más significativo para la entidad. Por otro lado en materia de convenios y otras aportaciones, se está integrando en la iniciativa y en el Presupuesto de Ingresos para el dos mil veintiuno, únicamente aquellos programas y recursos que fueron identificados plenamente como subsidios y programas, dentro del proyecto de presupuesto de egresos de la federación y de los cuales se tiene certeza la celebración de los convenios, en este sentido, la cantidad estimada es de 10 mil 293.1 millones de pesos, un incremento de 18.2% en comparación con dos mil veinte. Particularmente, los rubros que hasta dos mil veinte estaban programadas como Seguro Popular, actualmente se transfieren al Estado a través del INSABI con 4 mil 472 millones, los recursos del Programa de Educación Superior Universitaria, por 4 mil 577.4 millones de pesos. Finalmente los fondos distintos de aportaciones, están programando 77.0 millones de pesos, que corresponden al fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos; aquí únicamente cabe hacer la aclaración este es un fondo diferente al establecido en el rubro de participaciones y que también tiene que ver con la materia de hidrocarburos, dada que su mecánica de distribución es diferente, aquel se distribuye con la información de INEGI, no hay información reportadas en los censos económicos dos mil diecinueve por eso está en ceros, esta información para el fondo de entidades federativas y municipios proviene de la Ley de Ingresos sobre hidrocarburos y por eso se estima esta cantidad. En resumen, los ingresos totales del gobierno del Estado como se comentó también en un inicio, ascienden a 96 mil 525.4 millones de pesos, de los cuales el 48.7% corresponde a ingresos de libre disposición, es decir, están destinados a los programas propios de las dependencias y entidades de la administración pública y el 51.3% a transferencias federales y etiquetadas; también es muy importante mencionar a diferencia de la propuesta y de la ley aprobada para dos mil veinte, en esta ocasión los recursos de ingresos de libre disposición son menos del 50% del total de ingresos, sin embargo, el término libre

“2020, año de Venustiano Carranza”

disposición no significa que todos estos recursos los ejerza el gobierno del Estado, rubros de participaciones como lo señalé y también de algunos incentivos derivados de la colaboración fiscal, concretamente el LISAN el 20% se distribuye a los municipios. La Ley de Ingresos para dos mil veintiuno, prevé un apartado específico de estímulos fiscales en materia en primer lugar del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, impuestos sobre nómina, que consisten en una reducción de hasta el 25% del impuesto causado a aquellas empresas que empleen hasta cuatro trabajadores, el 100% del impuesto causado se reduce a las personas que contraten personas con discapacidad; de igual manera se reduce el 100% de impuesto causado por las erogaciones que hagan las empresas, personas físicas o morales que contraten adultos mayores y en congruencia y concordancia con la Ley del Primer Empleo del Estado de Puebla, se otorga un estímulo fiscal del 100% del impuesto causado en materia de erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, aquellos que tengan su primer empleo. Finalmente, en este rubro también la ley prevé la iniciativa en este caso prevé otorgar una reducción del 4% en el impuesto a pagar, a aquellos contribuyentes que opten por hacerlo en una sola exhibición de manera anual. En el rubro de vivienda los estímulos fiscales que prevé la iniciativa de Ley de Ingresos dos mil veintiuno, considera una reducción del 75% en los derechos por la inscripción de vivienda, construcción de casa habitación; así como por inscripción de hipotecas con el mismo objeto, aquellas viviendas con un valor catastral de hasta 237 mil 025 pesos, reducción del 50% en el pago de estos derechos en aquellas que rebasen en un centavo la cantidad anterior y su valor catastral no rebase los 467 mil 133 pesos y un estímulo fiscal del 25% a las viviendas cuyo valor catastral se encuentre entre 467 mil 133 pesos con un centavo y no rebasen 711 711 mil 053 pesos. De igual manera, se otorga una reducción del 100% en los derechos por la cancelación total o parcial de la inscripción de hipotecas, siempre que el valor catastral no rebase 711 mil 053 pesos, es decir, aquellos que liquiden su hipoteca y se encuentren en los valores establecidos aquí en la ley, no pagarán la cancelación de ese servicio. Perdón, de igual manera en materia de vivienda, se prevé otorgar la facultad al titular del poder ejecutivo o en su caso a la Secretaría de Planeación y Finanzas, para establecer estímulos fiscales derivados de los programas que, en materia de regularización de predios, rústicos, urbanos y suburbanos, se emitan. De igual manera para dos mil veintiuno, los estímulos fiscales que se

“2020, año de Venustiano Carranza”

otorgaron a los permisionarios, concesionarios y choferes en materia de servicios público y de servicio mercantil en su modalidad de taxi, por los derechos referentes a la expedición, canje o reposición de licencias o su duplicado por robo o pérdida de las mismas, un servicios correlativo a la anterior, la aplicación del examen médico de agudeza visual, para obtener esa licencias, así como la aplicación de examen toxicológico, psicométrico y médico y de actitud física, todos ellos al 60%, la reducción en los derechos a pagar. En el caso de choferes del servicio público, una reducción del 100% en el curso de capacitación y adiestramiento, 60% en la expedición del gafete de identificación del chofer, la reducción del 85% para el trámite del análisis jurídico, técnico, operativo y financiero para autorizar la sesión de derechos de una concesión en materia de servicio público o taxi y finalmente, se propone otorgar una reducción del 30% en el servicio de elaboración, expedición de dictámenes técnicos en materia de transportes. Estas serían las consideraciones de la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno que el Ejecutivo del Estado somete a consideración de este Honorable Congreso, muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias licenciado por su exposición. ¿Algún diputado o alguna diputada miembro de esta comisión, desea hacer una pregunta, alguna intervención?, estamos en la discusión de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno. ¿Nadie?, bueno... a ver diputado Raúl Espinosa, lo escuchamos.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Gracias presidente con su permiso, nuevamente saludar a las diputadas y diputados de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como el personal de la Secretaría de Finanzas que el día de hoy nos acompañan; saludo también a quienes siguen esta transmisión, a los medios de comunicación y al personal del Congreso. Para comenzar con esta discusión de esta Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, quisiera precisar que el apartado de estímulos fiscales que se plantean en la presentación que amablemente acaba de presentar el licenciado Marco Polo Sánchez para este

“2020, año de Venustiano Carranza”

ejercicio fiscal dos mil veintiuno, en realidad no son ninguna novedad sino que son estímulos que ya se tenían desde leyes anteriores, aunado a ello quisiera señalar de igual forma... se señaló en lo relativo a los derechos que se ajustaron las cuotas en aquellos conceptos, cuya prestación significa un costo mayor para el Estado y no representa a los servicios esenciales para la población; tales como la reparación de daños ocasionados a la infraestructura de las carreteras y demás vialidades de carácter estatal. O lo relativo al otorgamiento de permisos para la fijación, instalación, ubicación o transformación de anuncios temporales; con relación a estos últimos quisiera señalar que entiendo perfecto que no es un servicios esencial, pero definitivamente los incrementos son muy sustanciosos, tan es así tan sólo por poner un ejemplo, de la desproporción en su cobro les comparto las siguientes cifras, en el caso de los refrendos anuales de los permisos que fueron emitidos con una vigencia de cinco años, un anuncio luminoso o de proyección óptica en la fachada, por cara o metro cuadrado o fracción, se incrementó de doscientos cincuenta y cinco a mil sesenta; otro anuncio luminoso de proyección óptica perpendicular a la fachada, se incrementó de doscientos ochenta a mil ciento cincuenta; por anuncio publicitario electrónico o led, por metro cuadrado o fracción se incrementa de cuatrocientos veinte a dos mil setenta y cinco y así se encuentran todos estos conceptos, lo cual significa incrementos de un trescientos y hasta quinientos por ciento, lo cual es totalmente desproporcionado; por lo que propongo y presento en este momento, la propuesta de modificación respectiva, para que los montos establecidos en el artículo 48 apartado B, denominado “de la prevención y control de contaminación visual”, de la fracción I a V, queden en los mismo montos que la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal dos mil veinte, ya que definitivamente ningún ramo podemos pedir incrementos de esta naturaleza, más como ya fue mencionado, es un año muy complicado para la economía y el bolsillo de miles de poblanas y poblanos. Quiero hacer incluso la... bueno comentar que yo no tengo ningún interés en este tema, no por ser ningún anuncio etc., simplemente estamos tomando en cuenta... estamos haciendo una revisión nuestro equipo de trabajo, al cual agradezco y reconozco que se puso a hacer una revisión de esta Ley de Ingresos y que encontramos estos incrementos; por lo cual es que por eso es que estamos presentando esta propuesta para quitar estos incremento. Por otro lado... bueno sería eso, es cuánto presidente, tengo otras proposiciones, pero quisiera comentar que esta

“2020, año de Venustiano Carranza”

es la primera de ellas, es cuánto presidente y ya el jurídico ya tiene conocimiento de esta proposición, es cuánto.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, si no hay nadie le vamos a pedir al área jurídica nos explique el tema del diputado Raúl Espinosa, para ponerlo a consideración de cada uno de nosotros, ¿bueno?

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Con el permiso, diputado la propuesta todavía aún no nos llega por eso no podemos entrar todavía en esto.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Bueno... alguien...

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Se acaba de enviar perdón en el correo electrónico, para que lo pueda...

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Yo no lo tengo diputado, en el caos de la intervención de finanzas, ¿alguna intervención?

C. DIRECTOR DE INTELIGENCIA TRIBUTARIA, LIC. MARCO POLO SÁNCHEZ FARFÁN: Sí, gracias diputado presidente. Sólo para señalar que la Secretaría de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Sustentabilidad, presentó a la Secretaría de Finanzas y Administración un estudio de precios unitarios referente al costo del servicio y de los insumos y materiales que utilizan para la presentación del mismo, con esa base es la propuesta que se presentó y con base en la consideración como igual lo comentó el diputado Espinosa, que no constituye un servicios esencial para la población y que de otra manera el gobierno del Estado estaría subsidiando de manera adicional este servicio que se considera no esencial, ese sería el comentario que tenemos por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

“2020, año de Venustiano Carranza”

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: (inaudible)... presentado por el diputado Raúl Espinosa Martínez sobre la corrección, ¿si me escucha el área jurídica?

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: En su momento dado que empezamos el estudio de la propuesta del diputado Raúl, le tendríamos una respuesta.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Muy bien, diputado Raúl Espinosa, compañeros, vamos a esperar que llegue el escrito formal, si es que así ustedes consideran, sino ya escuchamos la propuesta de la modificación que hace el diputado Raúl Espinosa ante esta comisión, si están en la afirmativa que se espere o en su defecto lo votaremos que es lo más correcto, no sé qué opinen, adelante diputado Gabriel Biestro.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA: Gracias, gracias diputado presidente. Bueno pues ya escuchamos la propuesta, yo considero que si no ha llegado podemos votar sobre lo que ya nos ha explicado sobre eso no, para que no sea más una cuestión dilatoria en todo este debate, es cuánto.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Diputado Raúl, tiene usted la palabra diputado Raúl.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Si presidente, si escuche lo que comentó el diputado Juan Manuel Biestro, más que nada el tema nuevamente repito, mi propuesta es para que quede igual que el año pasado, para que no se tengan estos incrementos de un 300 o 500% a estas leyes, ya se envió, está en los correos... tenemos ahorita estoy viendo aquí en la computadora, ya lo tiene el director jurídico lo tiene en su Whats App y en su correo también y es la propuesta. Así mismo, quiero comentar como bien lo

“2020, año de Venustiano Carranza”

dije que tengo otras propuestas reformativas, por ejemplo en el artículo 16 que es sobre el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, entonces si me permite podemos... si ya lo tiene el jurídico es para que se votara mis propuestas reformativas que se quede igual que el año pasado y la que tienen ahorita hablo el licenciado Marco Polo Sánchez es por el incremento que mandó la Secretaría de Desarrollo Urbano, para que se incrementen esos cobros; por lo cual si ya lo tiene jurídico pues para que votemos verdad.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Ya lo tengo acá, si me permiten lo podemos leer. Diputado Nibardo Hernández Sánchez, presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con fundamento en lo previsto por el artículo 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, me permito someter a consideración de esta comisión, la modificación del artículo 48 apartado b, nominado de la revisión y control de contaminación visual de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno a discutirse en la sesión de la comisión mencionada el día de hoy; con la finalidad de que la fracción V, quede con los mismos montos que la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veinte. Heroica Puebla de Zaragoza a once de noviembre de dos mil veinte, diputado Raúl Espinosa Martínez, integrante del grupo legislativo del Partido Acción Nacional. Pregunto a esta asamblea los que estén de acuerdo en la propuesta que presenta el diputado Raúl Espinosa Martínez, manifiéstelo levantando la mano, gracias; ¿los que estén en contra?, gracias; ¿en abstención?, con un voto a favor y cinco votos en contra y cero abstenciones, se desecha la propuesta. Ahora vamos con la discusión del paquete fiscal de ingresos, adelante diputado Raúl Espinosa.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Si muchas gracias presidente, por otro lado en el artículo 16 se señala que el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, se pagará aplicando a la base que se refiere la Ley de Hacienda para el Estado Libre y Soberano de Puebla, la tasa del 3%, de esta forma quisiera compartirles que como lo deben de recordar compañeras y compañeros diputados, desde el año pasada el

“2020, año de Venustiano Carranza”

grupo legislativo de Acción Nacional, se manifestó en contra de que la tasa de impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, es decir, el impuesto a la nómina fuera del 3%, debido a que les recuerdo que fue en esta Comisión de Hacienda donde se aprobó un aumento de este impuesto sobre nómina de 1.5, no obstante que en los gobierno panistas se mantuvo el impuesto al 2.5 y se optó por devolver 1 por ciento a las empresas que cumplieran con el pago e tiempo, con el objetivo de que existiera más inversiones en nuestro Estado y las empresas poblanas se pudieran modernizar y ser competitivas y en consecuencia generar mayores y mejores empleos para las y los poblanos, máxime que el mismo gobernador Miguel Barbosa en campaña se comprometió que se iba a eliminar este impuesto. Aunado a ello no puede pasar desapercibido que en este año dos mil veinte y ya se ha comentado y somos todos testigos que se han perdido miles de empleos precisamente porque las grandes empresas y también de los pequeños negocios, sus ventas han disminuido radicalmente, no han podido tener las mismas oportunidades para prestar sus servicios, para comercializar y el regreso a la normalidad como incluso lo menciona el documento de finanzas, no podemos saber en qué momento vamos a tener una recuperación e incluso se ha hablado de varios años para volver a lo que se tenía antes de la pandemia. Por ejemplo en abril, Puebla se ubicó como el sexto Estado del País con mayor caída del empleo, se dieron de baja dieciocho mil quinientos treinta y siete empleos netos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social si, repito el Puebla se ubicó como el sexto Estado del País con mayor caída de empleo; un mes después se posicionó entre los cinco Estados con mayor caída de empleo debido a que el concepto de mayo de dos mil diecinueve, el empleo cayó un 5.4% de acuerdo a lo señalado por el IMSS, en términos anuales el reporte indica que el empleo formal en el Estado, decreció 3.6%, lo que equivale a 22 mil 474 puestos de trabajos perdidos, en relación a los 626 mil que se tenían el abril pasado y lo peor ocurrió en el mes de agosto, pues gracias a las malas acciones tomadas, nuestra entidad pasó a ser la tercera con mayor caída de empleos, es decir, estamos viendo una pérdida de empleos muy importante, nadie lo puede negar ahí están las cifras, no lo estoy diciendo yo, nosotros tomamos los datos que publica el Instituto Mexicano del Seguro Social, el desempleo en mujeres también agudizó este trabajo, ya que los primero tres meses de este año, previo incluso a la declaratoria de pandemia Puebla tenía 29 mil 863 mujeres desocupadas, pasó a 50 mil 261,

“2020, año de Venustiano Carranza”

un aumento del 40.5% y este desempleo en particular con mayor fuerza a las poblanas en el rango de edad de 20 a 34 años, sobre todo aquellas con estudios de nivel medio y superior. Todos conocemos a alguien en nuestro entorno que está sufriendo por esta situación del desempleo, la ocupación de los micronegocios fue las más afectada, siendo la mayor disminución en mujeres con 119 mil 934 menos respecto a la población femenina que había en el tercer trimestre de dos mil diecinueve. También los centros de trabajo en quiebra quisiera comentar que incluso de acuerdo a los resultados del estudio sobre demografía presentado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, el promedio de empresas que cerraron en Puebla, fue mayor al parámetro nacional de 20.8%, los que estamos en el ámbito empresarial sabemos lo difícil que la están pasando muchos de los empresarios, Puebla se colocó entre los veintidós estados que superaron el promedio de quiebra nacional, mientras que Oaxaca fue la entidad con menor proporción de establecimientos cerrados con 13.7%. La segunda edición de la encuesta sobre el impacto económico generado por Covid-19 en las empresas, reveló que debido a la pandemia el 21.4% de las más de cuatrocientas cinco mil micros, pequeñas y medianas empresas de Puebla cerraron; entonces podemos decir en resumen que una de cada cinco empresas en Puebla han cerrado. Por todo lo expuesto, no podemos permitir que las poblanas y los poblanos se den cuenta que en esta legislatura, MORENA y sus aliados no estén a la altura de las circunstancias y que lo menos quieren es que consigan empleo por lo menos mantengan el que tienen, sino llenar las arcas del gobierno del Estado, razón por la cual desde este momento anuncio que estoy presentando una propuesta, para modificar el artículo 16 de esta Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, para que se reduzca en un .5% y quede en el 2.5%, esa es mi propuesta reformativa presidente, de igual forma se envía al área jurídica... ya se envió y ya la tienen en sus correos para su votación, es cuánto presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Gracias diputado Raúl Espinosa. Compañeros de la comisión, los que estén de acuerdo en la propuesta modificatoria al artículo 16 de la Ley de Ingresos de reducir del 1 al 2% les pido por favor, los que estén a favor, levanten su mano...

“2020, año de Venustiano Carranza”

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Una moción presidente, leyó usted mal, es reducir del 3 al 2.5% por ciento el impuesto a la nómina.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Bueno, lo que usted propuso ahorita, los que estén a favor de la propuesta, con un voto a favor, seis en contra, cero abstención, se desecha la propuesta del diputado Raúl Espinosa, continuamos. ¿Alguna otra intervención para la votación general?, adelante diputado Raúl Espinosa.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Gracias diputado presidente de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, sí efectivamente... bueno no se aprobó quisiera comentar como parte del grupo legislativo de Acción Nacional, que nosotros estábamos haciendo esta propuesta es para escuchar la peticiones de las y los ciudadanos que nos piden que nos solidaricemos con ellos para tener menos impuestos... este impuesto a la nómina también implica que los mismo empresarios pagan menos para poder ser competitivos, pero desafortunadamente se ve aquí el voto de MORENA que no lo están tomando en cuenta. Así mismo, en esta Ley de Ingresos se establece que en el artículo 20 que es el impuesto sobre servicios de hospedaje, se pagará aplicando a la base que se refiere a la Ley de Hacienda para el Estado Libre y Soberano de Puebla, la tasa del 3%. Nuevamente compañeras y compañeros diputados les recuerdo que gracias a ustedes el año pasado se puso el impuesto en 3% sobre servicios de hospedaje, no obstante que éste ya se había eliminado en administraciones anteriores lo quiero decir muy claro en gobiernos del PAN no cobramos este impuesto, siendo que Puebla es un Estado evidentemente con una gran derrama de turismo y tenemos ahora un nuevo pueblo mágico que es Tetela de Ocampo ya son diez pueblos mágicos los que tenemos y necesitamos consolidar el turismo en nuestra entidad, incluso debido a la pandemia pues muchos sectores de la economía se han visto y uno de los más afectados ha sido sin duda el sector turístico, el sector restaurantero que por tanto es que en el PAN consideramos que continuar con un impuesto de esta naturaleza, es un momento muy complicado y en el que hemos vivido esta disminución

“2020, año de Venustiano Carranza”

turística en todos los rincones del Estado, yo en mi distrito que me honro en representar en este Congreso, tengo dos pueblos mágicos Zacatlán y Chignahuapan y lo que necesitamos ofrecer a las y los turistas son motivos para venir a Puebla para reactivar... se está... se abrió el micrófono del diputado Biestro, gracias. Lo que necesitamos es reactivar las industrial hoteleras, restaurantera y de prestaciones de servicios turísticos, sobre todo porque esto va a afectar a las y los poblanos y un ejemplo es que en estos sectores trabajan meseros, guías de turistas, artesanos, artesanas, los cuales durante muchos meses se han quedado sin ningún ingreso sin trabajo y no podemos pasar inadvertido el hecho de que aunque el gobierno federal no lo quiera aceptar, estamos en una crisis económica que ya venía desde antes y que incluso retiraron el apoyo que había para pueblos mágicos y hoy mi propuesta y de igual forma lo estoy enviando al área jurídica, ya se envió a los correos electrónicos, es para que este servicios de hospedaje se ponga en tasa cero, es decir, regrese y se elimine ese 3% el impuesto para el servicio de hospedaje; por lo cual pido presidente se pueda someter a votación por parte del grupo legislativo de Acción Nacional, para que el impuesto quede para el hospedaje quede en 0% para el Estado de Puebla, es cuánto presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Gracias diputado Raúl Espinosa Martínez, gracias por su exposición. Pongo a consideración de las diputadas y diputados el artículo reformativo que hace el artículo 20, el diputado Raúl Espinosa de la Ley de Ingresos, para reducir el impuesto sobre servicio de hospedaje que está al 3% al 0% como la propuesta que acaba de exponer nuestro amigo diputado. Los que estén a favor manifiéstelo levantando su mano, ¿los que estén en contra?, gracias, ¿en abstención?, cero. La votación...¿diputado Raúl me escucha?... ¿se le fue la señal al diputado Raúl?...

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Si presidente ya la recuperé, se me fue la señal, mi voto es a favor presidente.

“2020, año de Venustiano Carranza”

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Gracias. Con un voto a favor, seis en contra, cero abstención se desecha la propuesta del diputado Raúl Espinosa. ¿Alguna otra propuesta?, adelante diputado Raúl.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Gracias presidente. Cómo van a explicar ustedes cuando regresen a sus distritos, a la mixteca, a donde están ustedes... que se les propuso reducir el impuesto al hospedaje y no lo hicieron, hay que ponernos en los zapatos de la gente que está con nosotros, por eso es que nosotros estamos haciendo propuestas sobre todo para beneficiar al turismo en el Estado, que lástima que no podamos votar a favor de la gente, que tengan compromiso con... para volver a llenar las arcas del gobierno del Estado cuando podemos beneficiar directamente a la gente. Otra problemática que me preocupa y que ya expuse en un punto de acuerdo que recientemente presenté en esta Soberanía, son los grandes gastos que las y los familias de las personas fallecidas realizan durante la enfermedad, de las personas que han fallecido por Covid-19, considero como mínimo debemos de promover tal y como lo propuse en el punto de acuerdo, que les señalo que por la expedición de actas interestatales y digitales de las personas que fallecieron por Covid-19, sean expedidas con tasa 0 ya que como sabemos para la realizar diversos trámites muchas veces necesitamos diversas actas por lo que también les comparto que estoy presentando otra propuesta de adición de un último párrafo a la fracción V del artículo 27 de esta ley, para asentar que en el caso de los incisos h) y también el i) si la muerte fuera a causa del SARS, CoV-2 (Covid-19) el costo por la expedición digital o de extracto del acta de defunción será de 0 pesos. Esa es mi propuesta diputado presidente, también ya se encuentra enviada al área jurídica y a sus correos institucionales, es cuánto.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: No nos ha llegado, pero está la exposición que acaba de hacer el diputado, creo que está clara la propuesta de las actas de nacimiento cuando una persona fallece...

“2020, año de Venustiano Carranza”

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: No son actas de nacimiento diputado, son actas de defunción.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Actas de defunción sí, eso es lo que iba a corregir actas de defunción por Covid-19 sea el cobro 0%. Lo que estén a favor les pido levanten su mano, ¿los que estén en contra?, gracias, ¿en abstención?, con un voto a favor, seis en contra, cero abstenciones, se desecha la propuesta. ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?, diputada Nora adelante, diputada Nora Merino Escamilla.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Muchas gracias presidente, bueno únicamente como parte de la comisión, creo que gravísimo lo que estamos viendo por parte del Partido Acción Nacional, que está hablando de reducciones de impuestos y está queriendo exponer cómo que con que cara vamos a regresar, vamos a regresar con la cara en alto, vamos a regresar diciendo el gran trabajo que se está haciendo por parte del ejecutivo con esta presentación, ya que de manera histórica como no se había visto en la última década no se están aumentando los impuestos, se están manteniendo los impuestos, los derechos, todo se está manteniendo porque se está buscando priorizar la economía de las familias poblanas. Segundo, yo entiendo que es un año electoral y por eso todo lo quieren llevar a esta área de con qué cara van a regresar, escuchamos la perfecta exposición que hizo Finanzas, 2.8% se está perdiendo de ingresos en el Estado por mantener los impuestos tal y como están, porqué, porque se está dando prioridad a la economía de las poblanas y de los poblanos, pero tampoco podemos ser ingenuos, tampoco queremos vender espejitos a las ciudadanas y a los ciudadanos, queremos llegar y contarles lo que hicimos o lo que intentábamos hacer cuando saben que es imposible, hay cosas que aunque se quisieran hacer por parte nuestra y por parte del mismo ejecutivo no son posible porque el Estado tiene necesidades, el Estado tiene muchas situaciones que se tienen que contemplar más allá de la pandemia, con pandemia o sin pandemia, podemos revisarlo y bueno eso ya estará pasando en los siguientes días en la Comisión de Presupuesto, pero se ha dado prioridad absoluta al tema de

“2020, año de Venustiano Carranza”

salud, al tema de seguridad pública, al tema de educación, al tema de reactivación económica, aun manteniendo estos impuestos. Entonces la invitación es a no mentir, la invitación es a no querer bañarse o darse... curarse en salud diciendo que se están haciendo grandes propuestas y que nosotros las estamos rechazando con este bloque mayoritario que somos, ¡no! estamos siendo sinceros, estamos hablando de lo que se puede para que el Estado camine y de lo que no se puede; estamos hablando de la prioridades que tiene hoy en día nuestro Estado y no nada más Puebla, el País y el Mundo como es darle prioridad a la salud, a la reactivación económica, pero no por eso tenemos que dejar temas de lado que son fundamentales, como seguridad pública, como educación. Entonces creo que las propuestas que uno haga deben ser de manera responsable y que estas propuestas cuando se estén estimando, se tenga la responsabilidad de saber que tan viable son o que tan inviable son y que al no ser viables no se pueda y no se nos esté tachando como que estamos haciendo las cosas porque no pensamos en el electorado, al contrario, claro que queremos que el tema de reactivación turística es fundamental, por eso estamos manteniendo el porcentaje de impuesto que estuvo el año pasado, no se está subiendo, se está manteniendo al 3% como se mantuvo el año pasado y esta derrama de quien puede viajar y de quien tiene la posibilidad de hacerlo, que pueda absorber y que pueda pagar este 3%, creo que no lo veo de ninguna manera algo fuera del alcance de quien puede pagar un viaje y quien va a venir a dejar derrama económica en materia hotelera, en materia restaurantera etc., entonces creo que cada propuesta debe ser bien valorada y sobre todo bien sustentada y hagamos de este ejercicio de la Ley de Ingresos, un ejercicio responsable, crítico sí, pero sobre todo que tenga mucha claridad para los ciudadanos y no queramos volverlo como todo lo que pareciera que quiera hacer Acción Nacional, un tema con miras al dos mil veintiuno y un tema totalmente electoral, es cuánto presidente y únicamente aclarar en materia de lo que hemos votado en contra y porqué lo hemos hecho de esa manera.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Gracias. ¿Algún otro desea hacer uso de la palabra?, adelante diputado Raúl.

“2020, año de Venustiano Carranza”

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Gracias presidente. Si bueno yo le quisiera contestar a la diputada Nora Merino Escamilla que siempre yo la respeto mucho, pero en este caso estamos hablando de temas muy sensibles para la población, no, no estoy mintiendo, estoy diciendo datos en mi exposición ya que se están dando datos del INEGI, datos de empleo que han caído y no es un tema electoral, es un tema que si hacemos por ejemplo... les aseguro que si hacemos una reunión con empresarios, con las cámaras y preguntamos cómo podemos apoyarles, estoy seguro que ellos estarían de acuerdo en bajar la tasa del impuesto a la nómina, esta tasa que propuse que se bajara un .5% estaría de acuerdo, es más estoy seguro que pedirían más para poder tener ellos una reactivación económica también. En el mismo sentido, en el tema de la tasa del hospedaje que está al 3%, está bien dicen que se mantiene pero más bien podríamos diputada ayudarlos bajando, quitando la tasa... quitando la tasa para poder reactivar porque lo que se hace es que el gobierno recauda, pero para que le llegue por ejemplo a un artesano, para que le llegue a un hotelero a alguien que está incluso ahora tiene las plataformas como AIRBNB, como las demás plataformas que existen ahora para las demás... para el hospedaje, pues les podríamos apoyar totalmente quitando este impuesto. Por eso es que... aquí se puso en esta Soberanía es que se puso ese 3%, por eso es que estamos proponiendo que se quite ese 3%, estoy seguro también que si hacemos una reunión con las cámaras de turismo, con la misma secretaria de turismo pues vamos a quitar este impuesto para promover lo que podemos darle, lo que nosotros como Soberanía podemos hacer, es promover que tengamos un mayor turismo, no nada más le doy otras cifras porque no crean que estoy hablando con un tema meramente para hacerlo... son datos duros, la Secretaría de Turismo Federal dio los datos que revelan que la ocupación hotelera cayó un 61.9% y la estancia paso de un variación anual de 1.72... 1.43 días, es decir, la ocupación simplemente si cae un 60% imagínense los hoteleros, quienes prestan este servicio o lo que tuvieron que vivir en estos meses. Fíjense la misma presidenta municipal de Puebla capital, Claudia Rivera admitió en su segundo informe de gobierno, que Puebla recibe en promedio 3 millones de visitantes, pero con la emergencia sanitaria esta cifra se redujo a 1.4 millones de turistas, en los quince municipios incluidos los pueblos mágicos, las bajas de visitantes oscilan de un 43 o 80%, fíjense las bajas de visitantes oscilaron de un 43 a

“2020, año de Venustiano Carranza”

80% en la que destaca Cuetzalan que registró cero ocupación hotelera y visitantes de abril a junio; San Martín Texmelucan tiene el mayor desplome en número de visitantes, 80% de 53 mil a 18 mil en el octavo mes del año, Cuetzalan 73%; Pahuatlán 71%; Xicoteppec 67%; Atlixco 67; Puebla 66; Chignahuapan 65; Huauchinango 85, es decir, son cifras que todos sabemos alarmantes causados porque el sector hotelero fue uno de los más golpeados por la pandemia y así lo revelan estas últimas cifras del Gobierno Federal, a través de su plataforma Data Tur que reportó en abril una caída del 94.2% en la llegada de turistas comparado con el mismo mes del año anterior; por lo cual es la ocupación hotelera más baja en la historia y nosotros aquí podemos hacer historia quitando esta tasa del 3% y por eso es que hago esta propuesta en el ánimo de abonar para que esto sirva, para que nos sirva a todos para poder dar este incentivo al sector hotelero, es cuánto presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Gracias diputado Raúl, adelante diputado Gabriel Juan Manuel Biestro.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA: Gracias, gracias presidente. Nada más para decir... a ver si, no nos van a escandalizar con cifras que ya conocemos y que son a nivel mundial y que no tienen que ver con este impuesto, cuando nosotros quisimos quitar el primer año ese impuesto ustedes decían que era imposible porque se usaba para la promoción turística, de hecho no lo quitamos... no lo quitamos porque además tiene que ver y si estoy mal, que el compañero Marco Polo me corrija, tiene que ver también el nivel... el nivel de recaudación también tiene que ver mucho con el nivel de lo que la federación le mande al Estado, o sea también los niveles de recaudación propia influyen en la participación o en los recursos que la federación nos mande como entidad federativa. Yo creo que, el mejor impulso no es endeudar al Estado, el mejor impulso es usar con honestidad y con altura de miras ese presupuesto y lo mejor también va a ser que eso se utilice para lo que se debe utilizar, para cuestiones de seguridad y de promoción... y de promoción al turismo, porque también eso ustedes mismos lo dijeron aquí, ya que eso impacta el sector hotelero a la tarifa y que no es algo para él; entonces aquí creo tenemos que ver es que no se está

“2020, año de Venustiano Carranza”

endeudando al Estado, que se va a usar de manera responsable, esa es la palabra que quería dar de manera responsable, de manera transparente si y que esas cifras no son por culpa de Puebla, las cifras en el turismo es una cuestión mundial por una pandemia, entonces no queremos escandalizar ni tergiversar la información por favor, eso es así y cómo se va a impulsar, con los programas que el gobierno hará para impulso turístico con esos recursos, con los programas que tendrán para las hoteles para que den promociones, para traer eventos, etc., todo eso, no en ese punto que es mantener algo y lo que sí quiero dejar en claro es que no se ha aumentado... no se aumenta la deuda, no se aumentan los impuestos, los pagos de derechos etc., más que obviamente lo que tiene que ver con una cuestión inflacionaria; entonces con mucho orgullo como decía la diputada Nora, con mucho gusto vamos a regresar diciendo que no se endeuda... que no se endeuda el Estado, que no se aumentan los impuestos y que se va a trabajar de manera transparente y sobre todo responsable, es cuánto diputado presidente, gracias.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Gracias diputado. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, a ver diputado es para responder o cuál es su posición.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: No para continuar con mi exposición sobre esta Ley de Ingresos...

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: A ver adelante, le escuchamos.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Gracias. Escuche con atención lo que dijo el diputado Gabriel Biestro, efectivamente y dice: ¡se están manteniendo!, pero se pueden quitar... se pueden quitar y nosotros estamos proponiendo en Acción Nacional, para poder incentivar y una forma de incentivar es quitar, o sea no lo están subiendo lo entiendo pero podemos quitar lo que ustedes mismos comentaron; en este sentido quiero comentar

“2020, año de Venustiano Carranza”

también continuando con la exposición de este análisis de la ley, que el Pleno de esta Soberanía aprobó un exhorto que presentó mi compañera diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, que señalaba que se exhortaba al Gobernador del Estado para que instruyera al Secretario de Finanzas y Administración, emitiera un acuerdo para otorgar un subsidio para la devolución de un punto porcentual del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal a las empresas que acrediten igualdad salarial entre mujeres y hombres que laboren al interior de las mismas, con el objetivo de terminar con la brecha salarial de género existente en la entidad; es decir, que las empresas que cumplan con darle el mismo sueldo a hombres y mujeres tuvieran este incentivo lo aprobaron que lo mandaran y que se les quitara este punto, por lo que es necesario que ello se establezca como un nuevo estímulo fiscal y no como todos los que fueron expuestos en la presentación que son los mismos que ya teníamos desde hace muchos años, por lo que también quiero precisar que estoy presentando otra propuesta de modificación y adición para que las persona contribuyentes que demuestren igualdad salarial entre mujeres y hombres gozarán de una reducción del 2.5 en el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, causado durante los meses de enero a diciembre de dos mil veintiuno, sin duda es tiempo para que en esta Soberanía dejemos de simular y pasemos de los dicho a los hechos en favor de la igualdad de género y de la eliminación de las brechas salariales de género, es decir, estoy enviando nuevamente al jurídico mi proposición que acabo de mencionar, es para que aquellos contribuyentes que demuestren igualdad salarial, se le reduzca al 2.5 el pago de este impuesto a la nómina, más conocido como impuesto a la nómina que es el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, es cuánto presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Gracias diputado, vamos a someter a esta comisión la propuesta reformativa, la modificación de las fracciones I, III, y IV de la adición a la fracción V, todas del artículo 114 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno en lo que se demuestra que existe igualdad salarial entre mujeres y hombres, gozarán de una reducción del 2.5 en el pago de este impuesto causado durante los meses de enero a diciembre al dos mil veintiuno, quienes

“2020, año de Venustiano Carranza”

estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, los que estén en contra favor de levantar su mano, ¿los que estén en abstención?, con un voto a favor, cuatro en contra y cero abstenciones, se desecha la propuesta del diputado Raúl Espinosa. ¿Seguimos con la propuestas diputado?, ¿diputados?, ¿modificaciones?, adelante diputado Raúl.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Bueno nada más quiero mencionar en su momento... ya no tengo más propuestas reformatorias las importantes ya pasaron, se votaron, fueron en contra, quiero dejar muy claro que son las propuestas que hago no a título personal sino a nombre del Partido Acción Nacional, para reducir estos impuestos como el del hospedaje, como el de la nómina, como el dar las actas de defunciones gratuitas a quienes han fallecido por el virus Covid-19, quiero que quede muy claro porque como no se han tomado en cuenta es que anunciamos nuestro voto en contra de esta Ley de Ingresos del año dos mil veintiuno a nombre del Partido Acción Nacional, es cuánto presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Gracias diputado Raúl. Estamos compañeros y compañeras diputadas y diputados analizando esta Ley de Ingresos dos mil veintiuno, atendiendo a las condiciones económicas que prevalecen no sólo en nuestro Estado, sino a nivel nacional e incluso mundial, la política de ingresos que tiene prevista para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, tiene como principal objetivo mejorar la captación de recursos públicos, procurando el cumplimiento voluntario y oportuno de obligaciones. Haciendo un análisis general y particular de esta ley con mi equipo de trabajo, tengo que decir que en este sentido y tal como lo escuchamos en exposición, explicación detallada que amablemente nos presentaron por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, se cuenta con un previsión respectiva del presupuesto de ingresos para el ejercicio dos mil veintiuno, de 96 mil 525 millones de pesos. Así mismo, es importante retomar que no existe la creación de nuevos impuestos, además de mantenerse las tasas de los gravámenes existentes, las cuales son: impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal el 3%; impuesto por adquisición de vehículos automotores usados al 0%; impuestos sobre servicios

“2020, año de Venustiano Carranza”

de hospedaje 3%; impuesto estatal sobre loterías, rifas, sorteos y concursos 6%; impuesto estatal sobre la realización de juegos con apuestas y sorteos 6%. Por su parte, en lo que se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, se mantiene las mismas cuotas y tarifas aprobadas para el dos mil veinte; además de continuar con el programa de apoyo al 100% en el pago de la tenencia para aquellos contribuyentes cumplidos. Aunado a lo anterior, como parte de los estímulos fiscales previstos, se encuentran los relativos al impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal mejor conocido como el ISN, consistentes en una reducción del impuesto causado por los trabajadores que se encuentran en los siguientes supuestos: hasta cuatro trabajadores reducción al 25%; quienes empleen personas discapacitadas reducción del 100%; quienes empleen a personas adultas mayores, reducción al 100%; quienes brinden primer empleo reducción al 100%; esto además de que aquellos contribuyentes que opten por pagar una sola exhibición el impuesto anual, tienen una reducción al 4%. A este respecto, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno se estima la recaudación de 5 mil 465 millones de pesos en el rubro de impuestos, mientras que, en el rubro de derechos, se prevé ingresos de 2 mil 125 millones de pesos; en materia de productos por 41 millones de pesos y por lo que se hace a los aprovechamientos se contempla un ingreso estimado de 219 millones de pesos. Así que compañeras y compañeros es que se somete a su consideración el día de hoy esta iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, agradeciendo nuevamente la presencia e intervención de las y de los funcionarios de la Secretaría de Planeación y Finanzas; así como del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y por supuesto de la intervención respetuosa de cada uno de ustedes, está pues a consideración de las y los diputados el dictamen antes expuesto, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, ¿en contra?, ¿abstención?, con seis votos a favor, uno en contra y cero abstenciones, se aprueba la Ley de Ingresos del Estado de Puebla dos mil veintiuno.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: En el punto nueve, relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno y la Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, y en su caso, aprobación, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de cuenta de las cincuenta y nueve dictámenes de los municipios enlistados en el orden del día para esta sesión o en su defecto la Secretaría de Finanzas, tiene pues el uso de la palabra dichos funcionarios.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Sí, con el permiso de la mesa se da cuenta que se revisaron todas estas cincuenta y nueve leyes que en este momento se presentan, considerando los aspectos de fondo y de forma emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas; los municipios que en este momento se da cuenta son: el municipio de Acatzingo, Ahuacatlán, Aljojuca, Amozoc, Atlixco, Calpan, Coronango, Cuautlancingo, Cuayuca de Andrade, Cuyoaco, Chapulco, Chiautla, Chichiquila, Chigmecatitlán, Chignahuapan, Chilchotla, Guadalupe Victoria, Huauchinango, Hueytlalpan, Izúcar de Matamoros, Jonotla, Lafragua, Mazapiltepec de Juárez, Mixtla, Nopalucan, Ocoyucan, Olintla, Oriental, Piaxtla, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Jerónimo Tecuanipan, San José Chiapa, San José Miahuatlán, San Pedro Yeloixtlahuaca, Santo Tomás Hueyotlipan, Soltepec, Tehuacán, Teotlalco, Tepanco de López, Tepeaca, Tepeojuma, Tepexco, Tepeyahualco, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Teziutlán, Tlacuilotepec, Tlanepantla, Tlatlauquitepec, Tochtepec, Xicotlán, Xiutetelco, Xochiapulco, Xochiltepec, Zacapoaxtla y Zautla, es cuánto diputado.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra en la exposición?, está a consideración de las y los diputados... a ver diputada... perdón, perdón, perdón.

“2020, año de Venustiano Carranza”

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCI CRESPO: Gracias diputado Raúl Espinosa...

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Tiene usted el uso... discúlpeme diputada, tiene usted y secretaria el uso de la palabra la diputada Olga Lucía Romero Garci Crespo.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCI CRESPO: Gracias presidente. Solamente preguntarle al jurídico en la Ley de Ingresos del municipio de Tehuacán, había por ahí un error en el capítulo I del impuesto predial en el artículo 6 fracción V, después de que dice: “el impuesto predial en cualquiera de los casos comprendidos en este artículo, será menor de...”, y abajo dice: “causará el 50% de impuesto predial durante el ejercicio fiscal 2020”, no sé si eso ya lo tomaron en cuenta está hablando del año dos mil veinte y sería del año dos mil veintiuno y preguntarle nada más al jurídico si me pudiera sacar de la duda, porque por ahí también viene que el porcentaje para el refrendo anual para las licencias de funcionamiento está en el 15%, hubo ahí un problema con ese cobro en Tehuacán y nada más verificar si ese porcentaje es adecuado para el dos mil veintiuno por favor presidente, muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: A ver del área jurídica por favor, si nos puede ayudar a contestar el municipio de Tehuacán.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Por lo que respecta al artículo que menciona la diputada de dos mil veinte a dos mil veintiuno, se está revisando en este momento para verificar si es el año correcto o si ya se realizó la adecuación a este ejercicio fiscal. Respecto del otro punto podría volver a repetir exactamente que es la duda, por favor.

“2020, año de Venustiano Carranza”

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCI CRESPO: Claro que sí, hubo un problema bastante grande cuando en la Ley de Ingresos de Tehuacán, me parece que fue del año pasado, pusieron el 20% de incremento, ahorita veo que ponen el 15%, en otras Leyes de Ingresos están manejando el 10%, nada más preguntarle si ese 15% es adecuado para que suba el cobro de estos refrendos, de licencias de funcionamiento porque el año que fue el 20% si hubo un problema bastante grave aquí con todos los empresarios y que inclusive tuvimos que estar ahí muy al pendiente los dos diputados de aquí de esta región, entonces solamente preguntarles si es correcto ese 15% de incremento para el cobro del refrendo de licencias de funcionamiento, gracias.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: En este momento se está revisando dentro de la exposición de motivos si viene una justificación de este incremento y en cuanto tenga la respuesta se lo haré saber diputada.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCI CRESPO: Muchísimas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: ¿Alguna otra pregunta diputados de las cincuenta y nueve que estamos discutiendo ahorita?...

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Yo diputado...

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: A ver adelante diputado Raúl Espinosa Martínez.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Gracias presidente diputado Nibardo Hernández. Si yo quiero... bueno comentar en este sentido

“2020, año de Venustiano Carranza”

de estos municipios, nosotros revisamos cada uno de ellos para que efectivamente no tuvieran un incremento mayor a lo que se ha comentado del 3% de la inflación, como ejemplo pongo el municipio de Chignahuapan que es parte de mi distrito que viene en este paquete, el cual efectivamente tiene un incremento solamente del 3%, tanto en impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y por ejemplo en el rubro de las participaciones, aportaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos de distintas aportaciones, en el dos mil veinte era de 179 millones 366 mil y en este año proyectado perdón para el próximo año dos mil veintiuno es de 184 millones con 747 mil 065 pesos, es decir, el 3%. Por lo cual, nosotros vamos a votar a favor, quiero comentar que en este paquete viene la Ciudad del Municipio de Puebla... Puebla capital, por lo que cual quiero comentar en ese sentido que los integrantes de la fracción de Acción Nacional del cabildo, presentaron una reserva para eliminar los diez nuevos conceptos de giros de la Ley de Ingresos dos mil veintiuno que fue presentada por la presidenta municipal por Claudia Rivera, toda vez que dichos incrementos afectarían a los pequeños y microempresarios; ante esta situación el coordinador de las y los regidores del PAN destacó que en caso de que se eliminaran estos nuevos conceptos con cuarenta rubros extras a la Ley de Ingresos del dos mil veinte, los regidores panistas votarían a favor de la ley, pero en el caso de que no se quitaran el voto sería en contra, entonces quiero que quede muy claro ese tema, yo hago un reconocimiento desde esta tribuna a los regidores de Acción Nacional por que estuvieron a la altura, estuvieron votando en contra de estos nuevos cuarenta conceptos, rubros extras a la Ley de Ingresos. También quiero comentar que también se pagaron 2 millones de pesos para un despacho externo para la elaboración de esta Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, lo cual nos parece inaudito, no parece terrible que se haya pagado ese monto, cuando hay otras necesidades en las que se puede destinar ese dinero, entonces nosotros si queremos hacer esa observación. Así mismo, quiero comentar que en la comisión de patrimonio y hacienda del municipio de Puebla, durante esa discusión la bancada en voz del regidor Jacobo Ordaz, expuso que estamos en contra del incremento del cobro de decenas de rubros que se pagarían de forma directa a la recuperación económica y el bolsillo no solamente de los pequeños y microempresarios sino de toda la ciudadanía en general y aquí incluso tengo el dato que, se pagaron 2.5 millones de pesos para obtener la sugerencia fácil de incrementar estos derechos en total

“2020, año de Venustiano Carranza”

opacidad; por lo cual mi reconocimiento a los y las regidoras del PAN, los nuevos cobros de licencia de funcionamiento que pretendía realizar Claudia Rivera, en un momento tan complicado como este, perjudicaría a las y los ciudadanos, por lo que Acción Nacional demostró que se iba a oponer a este tipo de hechos, no obstante lo cual sabemos que, en MORENA pues pesan más las ambiciones personales por la presidencia municipal, que las y los poblanos, por lo que lejos de reconocerse que fue el PAN quien logró que se eliminaran estos cobros de estas nuevas licencias de funcionamiento y cuarenta rubros extras, se quiero mal informar a la gente y por lo cual, como nosotros no queremos perjudicar a la gente, al contrario siempre estamos a favor y por lo cual nosotros vamos a respaldar como lo hicieron los regidores de Acción Nacional, por lo cual anunciamos nuestro voto a favor en estas leyes de ingresos tanto de los municipios referidos, como del municipio de Puebla, es cuánto presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: El área jurídica ¿ya tiene la contestación de las preguntas de la diputada Olga Lucía Romero Garci Crespo?...

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Del artículo que menciona 6 fracción V, ya se está haciendo la corrección y ahorita se está terminando de revisar la última pregunta de la diputada Olga, en este momento se le va a dar contestación.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Diputado Raymundo Atanacio Luna, tiene usted el uso de la palabra.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAYMUNDO ATANACIO LUNA: Muchas gracias señor presidente. Únicamente para reconocer el trabajo de... tan muy esmerado de la Secretaría de Planeación y Finanzas, del área jurídica del Congreso del Estado y sobre todo a todos los integrantes de esta comisión, como municipalista de cepa, siempre tenemos que trabajar fuertemente en favor del

“2020, año de Venustiano Carranza”

fortalecimiento de las haciendas municipales y sin duda los ayuntamientos, los regidores, los presidentes municipales, las presidentas municipales han manifestado sus leyes de ingresos y enhorabuena, que sea en favor de los desarrollos de los municipios del Estado de Puebla, muchas gracias señor presidente por darme la oportunidad en el uso de la palabra y mi reconocimiento también al presidente Nibardo, por llevar a cabo esta importante comisión de hacienda, muchas gracias señor presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Gracias diputado. ¿El área jurídica tiene ya la pregunta última de la diputada?...

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Diputada, en cuestión de la segunda pregunta, el incremento es igual que el mismo... la que está ahorita vigente del 15%, pero no representa nada gravoso.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO: Bueno también, por mi lado yo también ya investigué, si el problema fue cuando se aprobó para el dos mil diecinueve que se aprobó por un 20% de incremento, si hubo algunos problema ahí ya hubo un acuerdo de cabildo por parte del ayuntamiento de Tehuacán y para este año fue del 15% aunque si hubo todavía muchos reclamos; entonces bueno en su momento creo que tanto el compañero mío, como su servidora presentaremos una propuesta reformatoria el día de la sesión de pleno, porque no estamos de acuerdo aunque ya se le hizo esa recomendación al ayuntamiento de Tehuacán y no estuvieron de acuerdo, de que por lo menos se bajara al 12.5 porque siempre habría estado en el 10%, entonces ahorita lo suben... que queda una vez más en el 15% en el cual no se estuvo de acuerdo ni el año pasado, entonces se hará esa propuesta porque seguimos considerando que es un porcentaje alto, pero lo haremos el día de la sesión de pleno, muchas gracias diputado.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Gracias diputada. En este punto tal y como se encuentra enlistado en el orden del día de esta sesión,

“2020, año de Venustiano Carranza”

se contempla la dictaminación de cincuenta y nueve Leyes de Ingresos Municipales, mismas que han sido revisadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas, el Instituto Registral y Catastral; así como el área jurídica de este Honorable Congreso, al igual que el resto de las iniciativas que fueron dictaminadas anteriormente, esto con la finalidad de verificar que cumplan con todos los criterios establecidos, para tal efecto y en caso contrario realizar las recomendaciones y adecuaciones necesarias. Así, una vez más quiero agradecer públicamente el trabajo realizado por las áreas que acabo de mencionar, al igual que a ustedes compañeros y compañeras, ya que gracias a sus observaciones y al trabajo conjunto es que se logra cumplir con los objetivos previstos con las disposiciones legales aplicables, muchas gracias, ¿si alguien más hace... quiere hacer uso de la palabra?, sino de lo contrario vamos a efectuar la votación, está a consideración de las y los diputados los cincuenta y nueve dictámenes antes expuestos, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano...

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCI CRESPO: Yo a favor con mi reserva en el municipio de Tehuacán diputado.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Muy bien, ¿en contra?, ¿abstención?, el resultado de la votación es el siguiente: con seis votos a favor y la reserva de la diputada Olga Lucía Garci Crespo, en contra cero, abstenciones cero.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: En el punto diez del orden del día relativo a asuntos generales, ¿algún diputado tiene asuntos generales?, sino le voy a pedir al área jurídica tiene un asuntos general de ayuntamientos que tiene que exponer en esta comisión, adelante el área jurídica.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Con su permiso presidente. Como bien saben de las tres comisión que se han llevado a cabo si se hace el conteo faltaría cinco municipios, de los cuales esos cinco municipios que son: el municipio de Acatlán, Coyotepec, Chignautla, Rafael Lara Grajales y Ajalpan, no cumplieron con requisitos previstos en la Ley Orgánica Municipal, por lo cual se les va hacer del conocimiento mediante oficio, que esta comisión no se encuentra en condiciones de aprobar las iniciativas de Leyes de Ingresos de los municipios para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, toda vez que no cumple con los parámetros previstos en la Ley Orgánica Municipal, luego entonces deberán sujetarse en lo dispuesto en el artículo 1 transitorio del al Ley de Ingresos vigente, la cual dice: “que estará vigente la del dos mil veinte”, es cuánto diputado.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: ¿Algún diputado tiene alguna pregunta?, ¿alguna duda sobre estas leyes de ingresos?, adelante diputado Raúl Espinosa.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Gracias presidente. Si la pregunta sería al jurídico, ¿cuáles son los parámetros que no cumplen de acuerdo con la Ley Orgánica?, para tener conocimiento.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Con su permiso, conforme al artículo 78 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal, establece que, su iniciativa deberá ser aprobada por las dos terceras partes de su cabildo, en las cuales en las

“2020, año de Venustiano Carranza”

revisiones que se les hizo a estos municipios, no cuentan con esa totalidad de las dos terceras partes, cuentan con menos aprobación de su cabildo.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Si gracias muy amable.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Está a consideración compañeros como asuntos generales estos cinco municipios que por problemas internos no presentaron en tiempo y forma para la revisión de sus leyes de ingresos, no presentaron como lo dice la ley, Acatlán de Osorio, Coyotepec, Ajalpan de los más importantes en este año, por lo que la ley también es clara es que, si no se presentan en tiempo y forma el área jurídica tendrá y nosotros que informarles que se tomará en cuenta y se les informará y notificará a estos ayuntamientos que son cinco verdad, a través del oficio de conocimiento que se aplicará la ley vigente del dos mil veinte, estos son problemas internos yo tengo ahí a Acatlán de Osorio cabecera distrital, efectivamente no se presentó, no se cumplió con la normativa vigente que es la firma de la aprobación interna en el cabildo. No habiendo más intervenciones y levantados los asuntos del orden del día, se levanta la sesión del día de hoy once de diciembre de dos mil veinte, siendo las trece hora con veintisiete minutos y doce segundos de esta sesión, buenas tardes deseándoles un bonito fin de semana a cada uno de ustedes, gracias.